



GUÍA FINANCIERA No. 64 PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN

2024

**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS**

	GUÍA	Página 2 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Objetivo: establecer lineamientos relacionados con el proceso de parametrización para la emisión de factura electrónica de venta y notas débito y crédito en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, con el fin de que los usuarios cuenten con una herramienta de consulta permanente que les permita conocer las diferentes transacciones a ejecutar.

Alcance: desde el proceso de habilitación para la emisión de factura electrónica hasta el reporte de Precios base de venta. Aplica para las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.

Elaborado por:	S1. Jacqueline Rua Devia PD. Jeimy Mariluz Marín
Cargo:	Servidores Públicos de la Dirección de Finanzas MDN
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>
Revisado por:	PD. Fharit Ney Quintero Padilla
Cargo:	Coordinador Grupo General de Contabilidad
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>
Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	<i>Original debidamente firmado reposa en el archivo de la Dirección de Finanzas</i>

	GUÍA	Página 3 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES.....	5
2. FLUJOGRAMAS PARA LA EMISIÓN DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA...6	6
2.1 Proceso de habilitación (Aplica emisión de factura y documento soporte para no obligados a facturar).....	6
2.2 Solicitud y Configuración numeración (Aplica emisión de factura y documento soporte para no obligados a facturar)	7
2.3 Transacciones previas a la emisión de factura electrónica.....	8
3. PRERREQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA9	9
3.1 Proceso de habilitación	9
3.1.1 Registro y habilitación en la DIAN.....	9
3.1.1.1 Registro de factura electrónica.....	9
3.1.1.2 Asociar modo de operación “Documento para no obligados a facturar”	15
3.1.2 Certificado de firma digital para factura electrónica.....	22
3.1.2.1 Configurar la firma digital en el sistema validador de factura	22
3.1.2.2 Asociar el certificado de firma digital para factura en el sistema validador de factura	26
3.1.2.3 Desasociar el certificado de firma digital para factura en el sistema validador de factura.....	27
3.1.2.4 Inactivar el certificado de firma digital para factura en el sistema validador de factura	28
3.1.3 Registro de habilitación en SIIF.....	29
3.1.3.1 Registro de habilitación en el Sistema Validador de Factura del SIIF	29
3.2 Solicitud y configuración numeración	30
3.2.1 Registrar y asociar solicitud de numeración.....	31
3.2.1.1 Registrar solicitudes de autorización de numeración de factura electrónica en la DIAN	31
3.2.1.2 Asociar solicitudes al modo de operación software propio DIAN.....	41
3.2.2 Configurar, sincronizar y activar numeración.....	45
3.2.2.1 Registrar el software PIN y Software ID.....	45
3.2.2.2 Sincronización de autorización de numeración de factura electrónica	47
3.2.2.3 Parametrización de numeración NC Y ND.....	51
3.2.2.4 Activar la Autorización de numeración factura electrónica	55
3.3 Parametrizaciones del catálogo de Bienes y Servicios del Estado Colombiano.....	60
3.4 Información de prefijos y consecutivos para emisión de documentos electrónicos.....	60
3.5 Verificación de perfil Gestión Derechos y Cartera	61
3.6 Parametrización del macroproceso DYC.....	61
4 DESARROLLO TRANSACCIONAL.....	62
4.1 Parametrizaciones Previas a la Emisión de Factura de Venta Electrónica.....	62

	GUÍA	Página 4 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

4.1.1 Crear condición de pago de contado	62
4.1.2 Crear Precio Base de Venta	64
4.1.3 Crear Puntos de Generación de Derechos	66
4.1.4 Crear Observaciones a documento de orden de consignación	68
4.1.5 Crear Observaciones a documento de factura electrónica de contado	69
4.1.6 Crear Responsabilidades Tributarias	71
4.1.7 Crear o Modificar información del emisor y/o receptor de facturas electrónicas de venta	73
5. REPORTES Y CONSULTAS	76
5.1 Reporte del Catálogo y servicios del Estado Colombiano	76
5.2 Reporte de Precios base de venta	80
6. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	83
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	84
8. DEFINICIONES.....	84

	GUÍA	Página 5 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

1. GENERALIDADES

Conforme a la siguiente normatividad, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN estableció la obligatoriedad de las entidades de Derecho Público de facturar electrónicamente:

- Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria”.
- Resolución 0000165 del 01 de noviembre de 2023 “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”.

Dentro del proceso de reglamentación de la factura electrónica, la DIAN autorizó a la administración SIIF Nación como proveedor tecnológico¹ para la emisión de facturas electrónicas de las entidades del Presupuesto General de la Nación PGN que hacen uso del sistema SIIF Nación, actualmente para el proceso de validación de facturas electrónicas ante la DIAN, el SIIF Nación tiene la funcionalidad dispuesta a través de la modalidad “Software Propio”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente guía contiene el detalle del proceso de la parametrización previa en la DIAN, en el Sistema Validador de Factura del SIIF Nación y en el sistema SIIF Nación, indicando los prerrequisitos y/o precondiciones necesarias para implementar el proceso de emisión de documentos electrónicos (facturas, notas débito y notas crédito) y para generar y transmitir documento soporte en adquisiciones con “no obligados” a facturar.

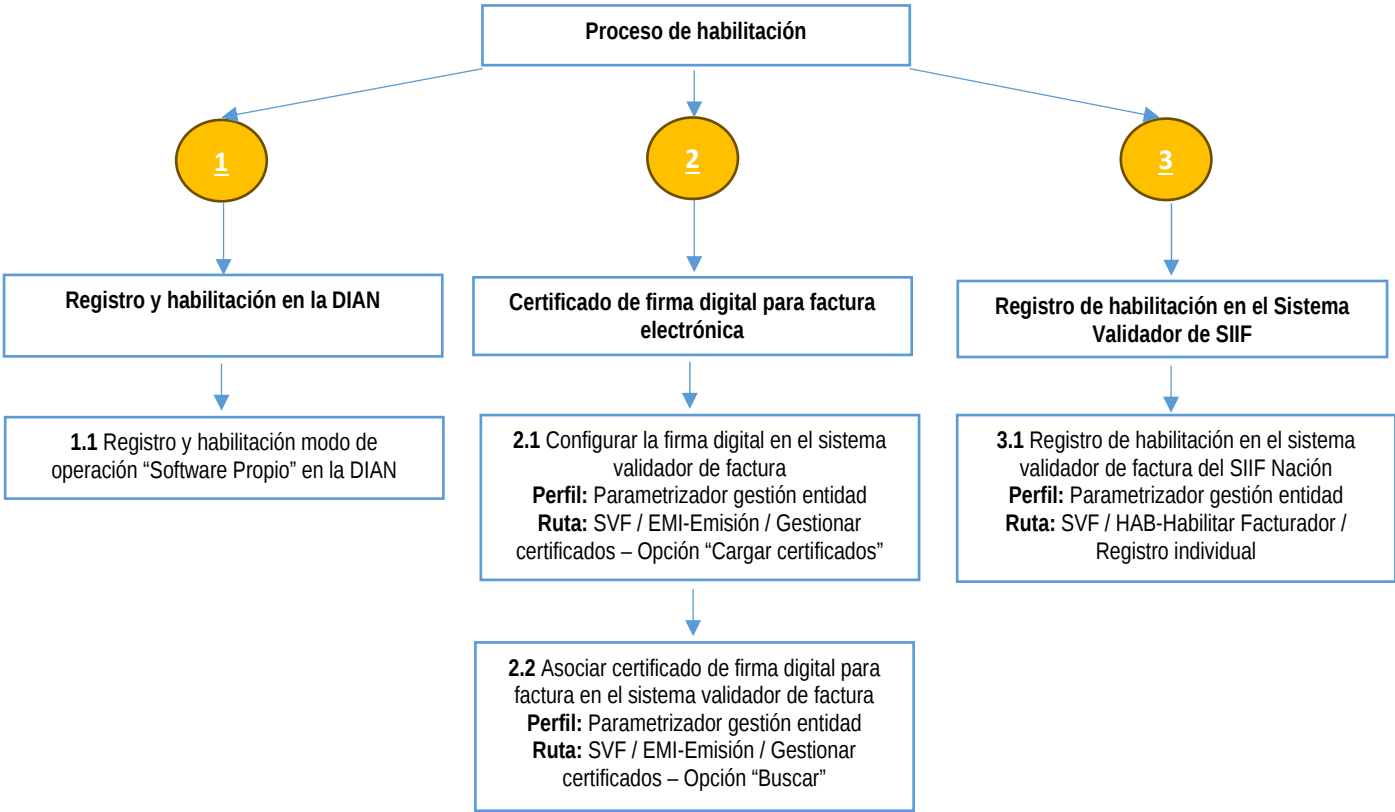
¹ Art. 616-4 del Estatuto Tributario “Proveedores autorizados, obligaciones e infracciones”.

Nota 1. Será proveedor tecnológico, la persona jurídica habilitada para generar, entregar y/o transmitir la factura electrónica que cumpla con las, condiciones y requisitos que señale el Gobierno nacional. La Administración Tributaria, mediante resolución motivada, habilitará como proveedor tecnológico a quienes cumplan las condiciones y requisitos que sean establecidos.

	GUÍA	Página 6 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

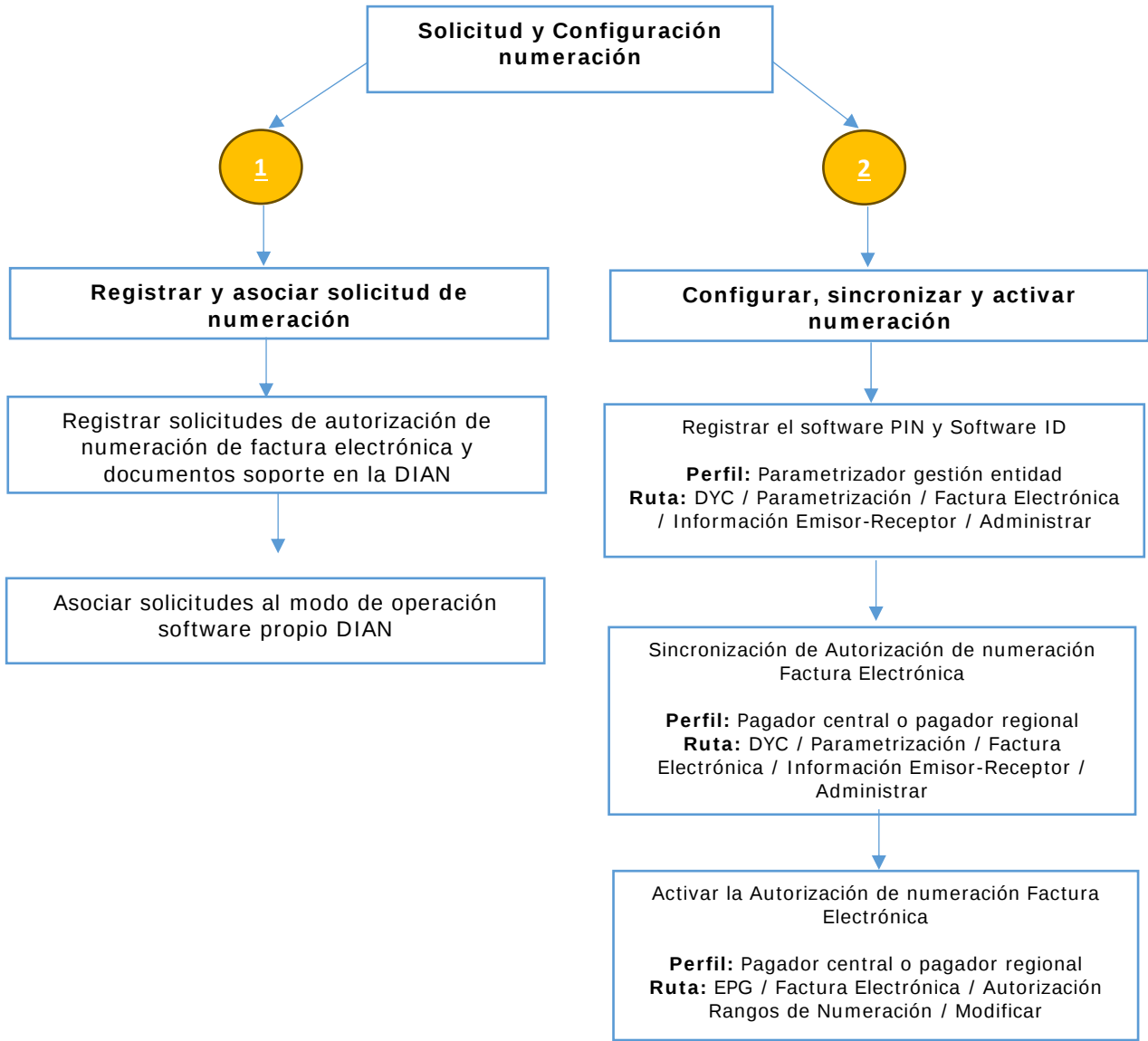
2. FLUJOGRAMAS PARA LA EMISIÓN DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

2.1 Proceso de habilitación (Aplica emisión de factura y documento soporte para no obligados a facturar)



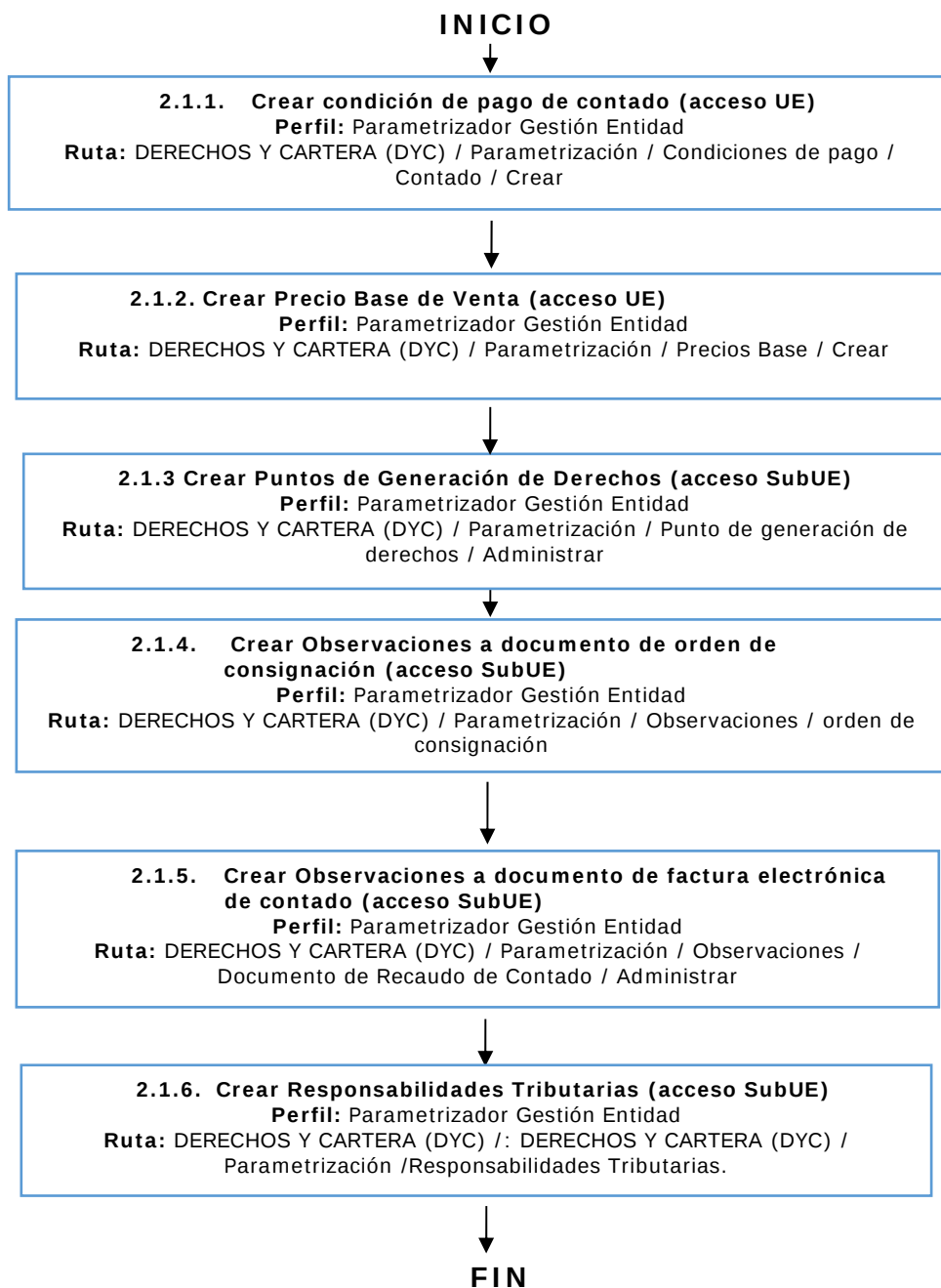
	GUÍA	Página 7 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

2.2 Solicitud y Configuración numeración (Aplica emisión de factura y documento soporte para no obligados a facturar)



	GUÍA	Página 8 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

2.3 Transacciones previas a la emisión de factura electrónica



	GUÍA	Página 9 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

3. PRERREQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Para que una Unidad o Subunidad Ejecutora que hace parte del Presupuesto General de la Nación PGN, pueda realizar el proceso de emisión de documentos electrónicos en el Sistema SIIF Nación; previamente debe haber realizado las siguientes gestiones:

3.1 Proceso de habilitación

La habilitación es un procedimiento que se desarrolla en el servicio informático electrónico de facturación electrónica de la DIAN, el cual debe ser realizado previo a la expedición y/o generación de los documentos que componen el sistema de facturación, proceso que deberá surtirse para la emisión de factura electrónica de venta.

La DIAN establece tres (3) formas de cumplir con la obligación de generar, transmitir, validar y recibir un documento electrónico a través del sistema de facturación, así²:

- A través de un desarrollo informático propio o desarrollo informático adquirido, “Software propio”.
- A través del servicio gratuito del sistema de facturación, dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- A través del sistema de un proveedor tecnológico para el caso de la factura electrónica de venta.

Teniendo en cuenta que el proceso de emisión de documentos electrónicos (factura de venta, nota crédito y nota débito) desde el macroproceso de DYC del sistema SIIF Nación, cuenta con servicios web que permiten la validación de dichos documentos electrónicos ante la DIAN a través del sistema validador de factura electrónica, el modo de operación corresponde a “software propio”³. Para ello deben surtirse los siguientes parámetros previo al proceso de emisión de documentos electrónicos en el sistema SIIF Nación.

3.1.1 Registro y habilitación en la DIAN

Cada Unidad o Subunidad Ejecutora identificada con NIT propio, debe realizar ante la DIAN el registro a través de la página web de la DIAN www.dian.gov.co.

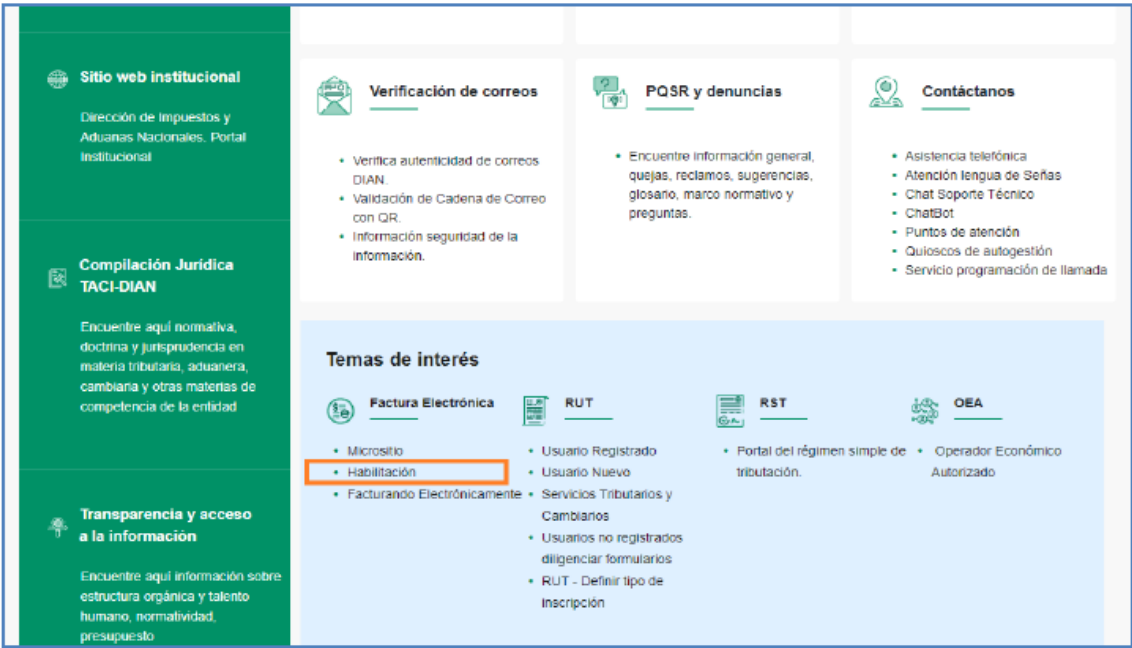
3.1.1.1 Registro de factura electrónica

² Numeral 2 del artículo 28 de la Resolución 165 del 2023.

³ Circular Externa No. 042 del 26 de diciembre de 2023 “Sistema de facturación electrónica del SIIF Nación”.

	GUÍA		Página 10 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

al Ingresar a la página de la DIAN, se da clic en el campo Habilitación

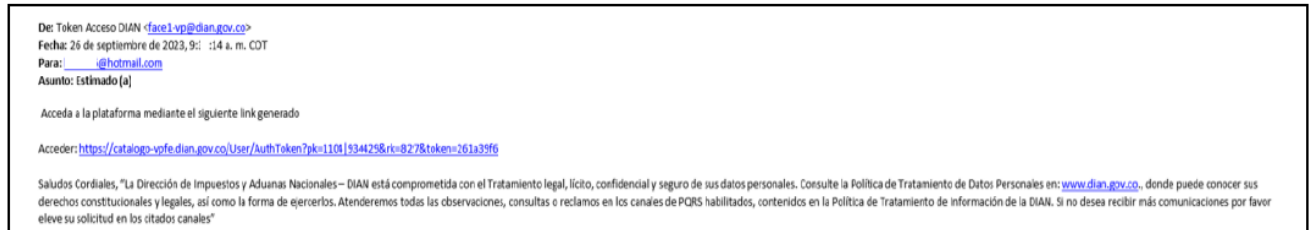


Posteriormente, dar clic en el campo Empresa para realizar el registro de la entidad, luego complementar la información requerida:



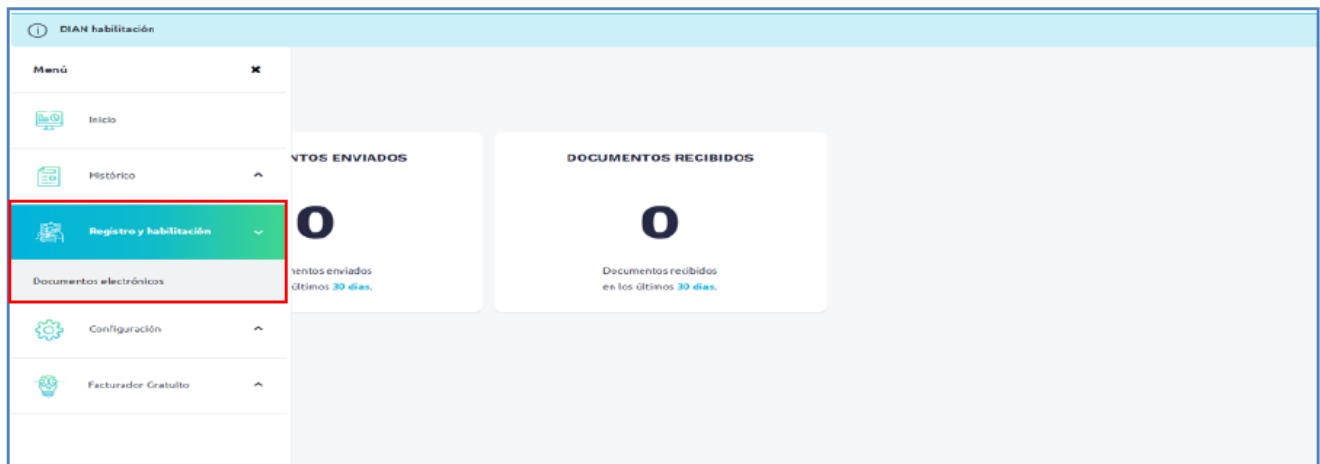
	GUÍA		Página 11 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Una vez diligenciados los datos de autenticación, la DIAN envía un mensaje con el link de acceso al sistema al módulo de habilitación, al correo electrónico del representante legal configurado en la DIAN:



Una vez se ha ingresado al enlace de la DIAN, se redirecciona al sistema de habilitación de la DIAN:

Se debe ingresar a la opción de Registro y Habilitación / Documentos electrónicos:



Seleccionar el tipo de documento "Factura Electrónica":

	GUÍA		Página 12 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



Seleccionar “Configurar modos de operación”:

DIAN habilitación

← Facturador electrónico

NIT *

123456789

Nombre *

AAAAABBBBcccccc

Razón social *

AAAAABBBBcccccc

Correo electrónico para recepción

aaabbcc@hotmail.com

Estado de aprobación

Habilitado

Correo electrónico para recepción de facturas

aaabbcc@hotmail.com

Fecha de inicio producción

01-12-2020

📘 Importante!

Consulte de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 - Artículo 20 (Calendarios 1, 2 y 3) cuando le corresponde iniciar con la obligación de expedir Factura Electrónica con validación previa. Recuerde que el correo suministrado en este procedimiento de habilitación será el autorizado por Listad para la recepción de la factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito e instrumentos derivados de la Factura electrónica de venta y demás sistemas de facturación.
Para mayor información descargue la resolución aquí.

Configurar modos de operación

Sincronizar Contribuyente a producción

En la opción de modos de configuración, seleccionar “Software Propio” y hacer clic en asociar:

	GUÍA		Página 14 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Total de documentos requeridos			
Documentos *	Facturas electrónicas *	Notas de débito *	Notas de crédito *
50	30	10	10

Total de documentos aceptados requeridos			
Documentos *	Facturas electrónicas *	Notas de débito *	Notas de crédito *
1	1	0	0

De la información obtenida en la acción anterior, se deberán copiar y guardar los siguientes datos puesto que posteriormente se van a requerir para continuar con el proceso de habilitación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación – Validador de Factura Electrónica:

	GUÍA	Página 15 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

¡Importante!
Su empresa se encuentra en el proceso de pruebas de validación, el set de pruebas se encuentra **En proceso**.
Usted debe proporcionar el identificador del set de pruebas: **[TestSetId] 6d7ec732-6517-4767-907b-68cdc0ab6aa4** en el web services para el envío de su set de pruebas.

Prefijo SETP	Número Resolución 1876000001	Rango desde * 990000000	Rango hasta * 995000000
Fecha desde 19-01-2019	Fecha hasta 19-01-2030		

Identificación 16300547-9998-41d1-bc75-36a488022acb	Nombre FACTURADOR SIIF NACIÓN	Clave técnica fc8eac422eba16e22ffd8c6f94b3f40a6e38162c	Pin 12345
--	----------------------------------	---	--------------

Identificador del set de pruebas

- Testsetid

Rango de numeración asignado:

- Prefijo
- Numero de resolución
- Rango desde
- Rango hasta
- Fecha desde
- Fecha hasta

Información del software

- Identificación software
- Nombre
- Clave técnica
- PIN

3.1.1.2 Asociar modo de operación “Documento para no obligados a facturar”

Se debe realizar este proceso para definir ante la DIAN el modo de operación “Software propio”, para la transmisión de los Documentos Soporte a sujetos No Obligados a facturar; esté es un prerrequisito para sincronizar en el SIIF Nación la resolución de autorización de numeración para Documento Soporte a No Obligados a facturar.

Ingresar a la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN/Habilitación.

	GUÍA		Página 16 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

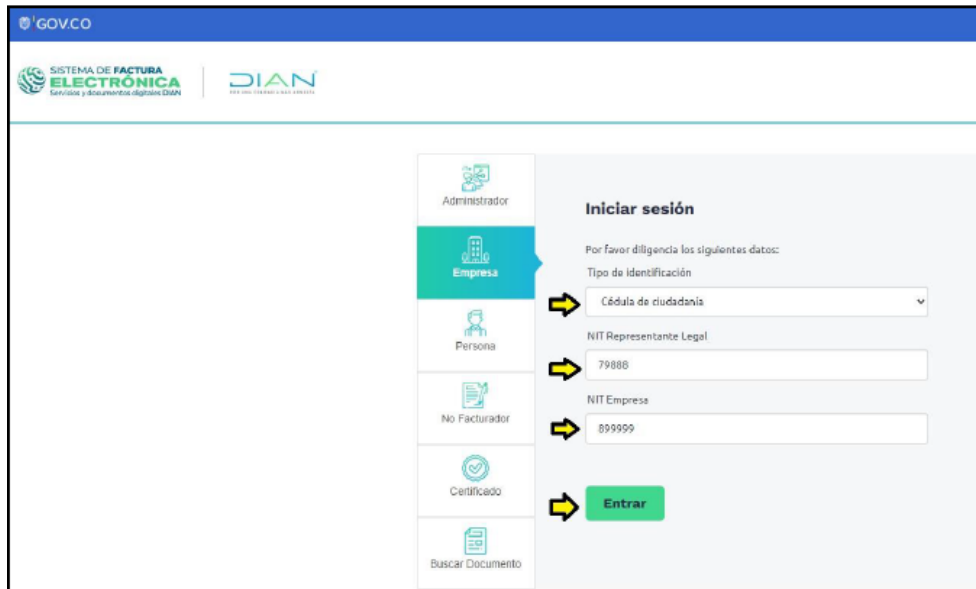


Luego dar clic en “empresa y representante legal”

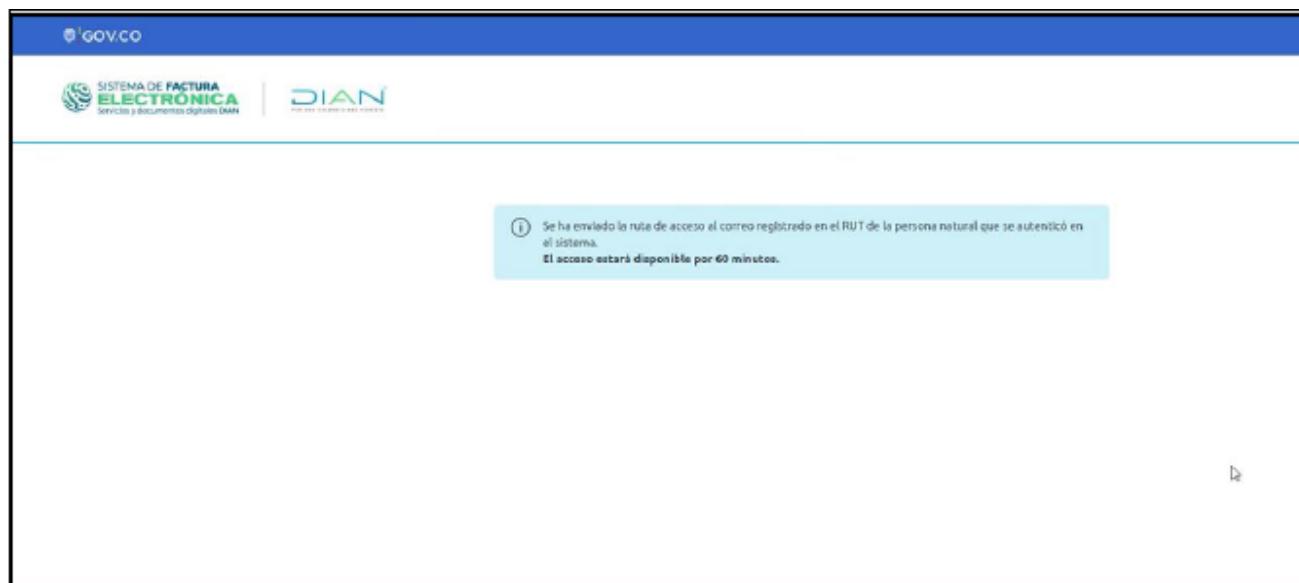


Se debe diligenciar los campos que se habilitan:

	GUÍA		Página 17 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

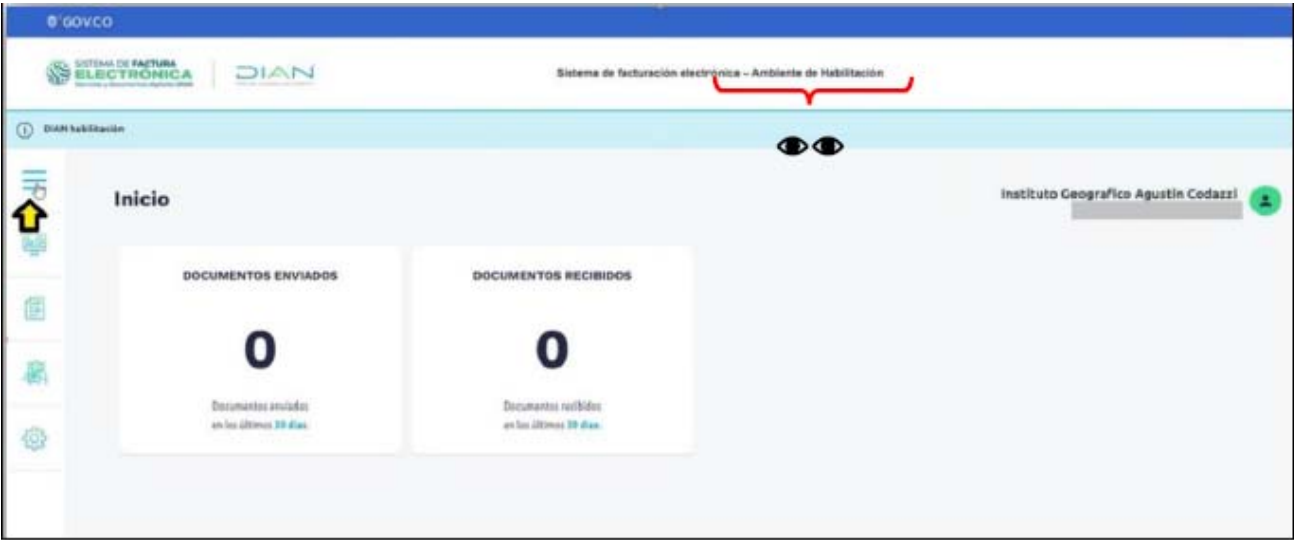


El aplicativo enviara la ruta de acceso al correo electrónico que el funcionario delegado tenga registrado en el RUT de la entidad.

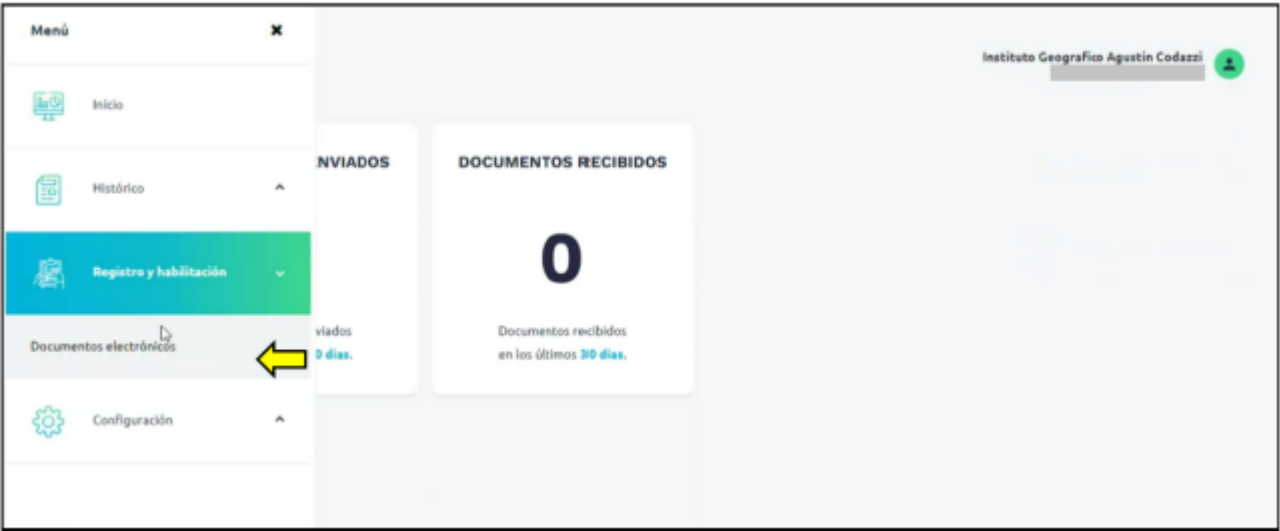


Una vez el funcionario delegado ingrese por la ruta de acceso informada en el correo, verifique que se encuentre en el *Ambiente de Producción* de la DIAN, luego acceda al icono que identifica el Menú General.

	GUÍA		Página 18 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



En el **Menú**, hacer clic en “Registro y habilitación” - “Documentos electrónicos”



Hacer clic en “Documento para no obligados a facturar”

	GUÍA	Página 19 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



En la pantalla que se visualiza, seleccione de la lista desplegable el modo de operación “Software Propio”.



Se debe oprimir el botón “Asociar”

← Asociar modo de operación

Instituto Geografico Agustín Codazzi

Seleccione el modo de operación

URL de recepción de documentos *

Software Propio

https://vpfe-hab.dian.gov.co/vicfDianCustomerServices.svc?wsdl

¡importante!

Al realizar la asociación del modo de operación con Software Propio, el sistema realizará la acción con todos los que se encuentren habilitados para Factura Electrónica de Venta. En caso de requerir suprimir alguno del Listado de modos de operación asociados, lo podrá realizar sin ningún inconveniente mediante el botón de acción Eliminar.

Asociar

Listado de modos de operación asociados

Modo de operación	Documento Electrónico	Registro	Estado	Nombre del Software	ID	PIN del SW	URL	Acciones
Volver								

De acuerdo con lo seleccionado, el aplicativo cargará la información en la grilla de “Listado de modos de operación asociados”, verifique que se encuentre asociado al Software propio “FACTURADOR SIIF NACIÓN”, en estado “Habilitado” o “Aceptado”.

← Asociar modo de operación

Instituto Geografico Agustín Codazzi

Seleccione el modo de operación

URL de recepción de documentos *

https://vpfe-hab.dian.gov.co/vicfDianCustomerServices.svc?wsdl

Datos de empresa y software

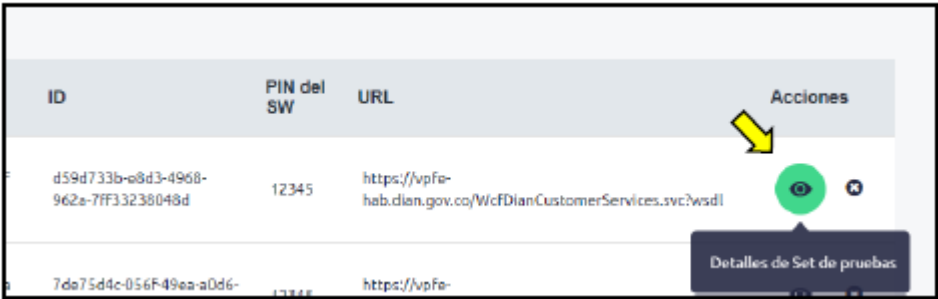
Asociar

Listado de modos de operación asociados

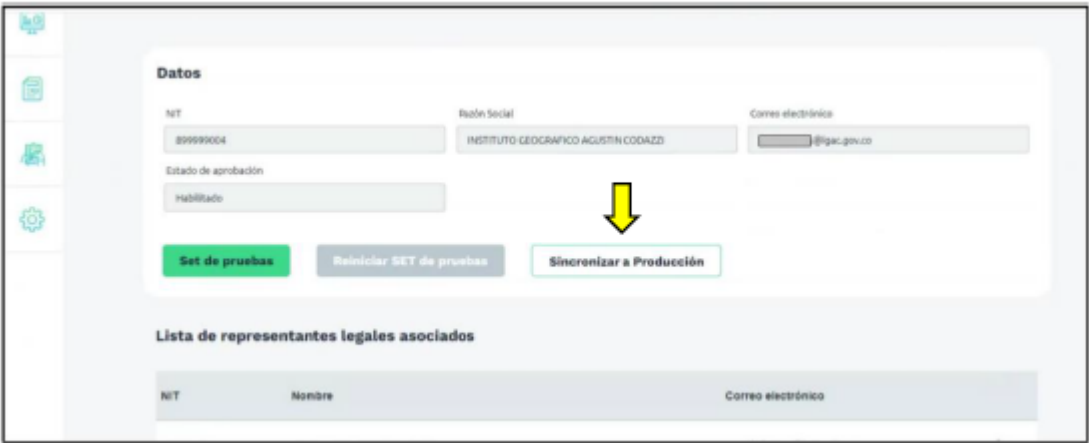
Modo de operación	Documento Electrónico	Registro	Estado	Nombre del Software	ID	PIN del SW	URL	Acciones
Software Propio	Documento Soporte	21-12-2023	Habilitado	FACTURADOR SIIF NACIÓN	ae1a0644-608f-4086-8f05-9e3855008057	12345	https://vpfe-hab.dian.gov.co/vicfDianCustomerServices.svc?wsdl	 
Volver								

	GUÍA	Página 21 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Hacer clic en “Detalles de Set de pruebas”



Hacer clic en “Sincronizar a Producción”



En la ventana emergente hacer clic en “Aceptar”



	GUÍA	Página 22 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

El aplicativo envía mensaje de éxito de la transacción:



3.1.2 Certificado de firma digital para factura electrónica

Cada Unidad o Subunidad Ejecutora que cuente con NIT propio, debe adelantar el proceso de contratación para adquirir un certificado de firma digital para persona jurídica. Este certificado es diferente al certificado que los usuarios utilizan al firmar las transacciones del SIIF Nación y es un certificado asociado al NIT de la Unidad y/o Subunidad Ejecutora.

El certificado de firma digital de persona jurídica para emisión de factura electrónica debe contar con las siguientes características:

- El certificado digital se emite mediante el formato PKCS#10.
- Certificado X.509 V3.
- Llave privada de 2048 bits con algoritmo de encriptación SHA256.
- Algoritmo de firma de certificado con HASH.

El certificado puede ser adquirido con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados. La consulta de estas entidades la pueden realizar en la página web: <https://onac.org.co/directorio-de-acreditados>.

Una vez los certificados de firma digital para factura electrónica y para documentos soporte sean adquiridos por las entidades, se debe configurar la factura en el sistema validador del SIIF Nación.

3.1.2.1 Configurar la firma digital en el sistema validador de factura

Para continuar con el proceso de habilitación, es necesario configurar la firma digital de persona jurídica en el sistema validador de factura del SIIF Nación, y para ello cada Unidad

	GUÍA	Página 23 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

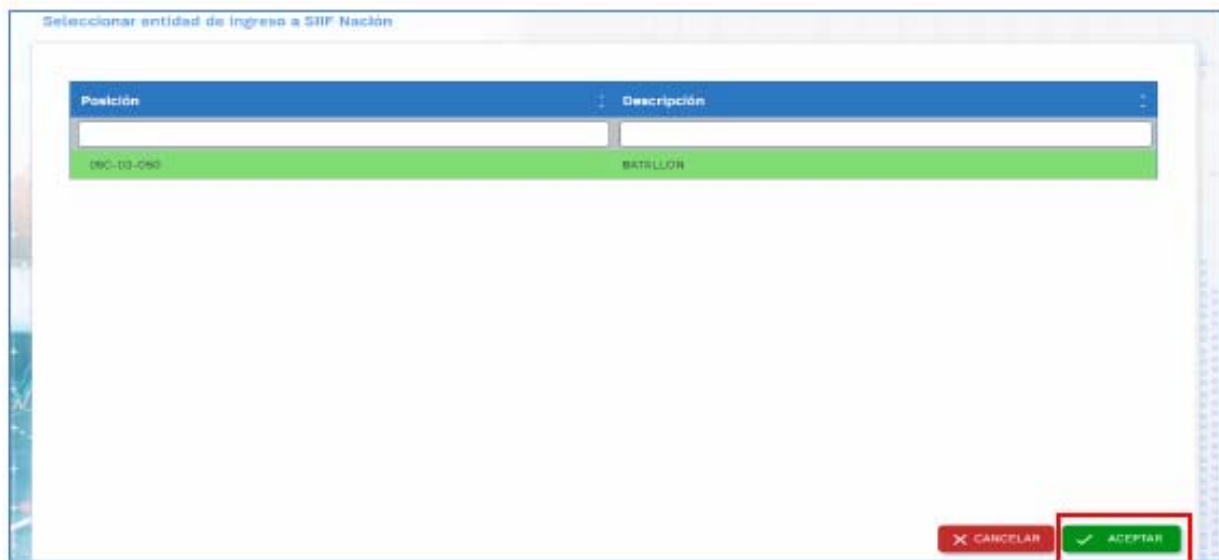
o Subunidad Ejecutora, identificada con NIT propio debe ingresar al Sistema Validador de Factura a través del perfil Entidad – parametrizador (previamente creado por el perfil Entidad - parametrizador del SIIF Nación), así:



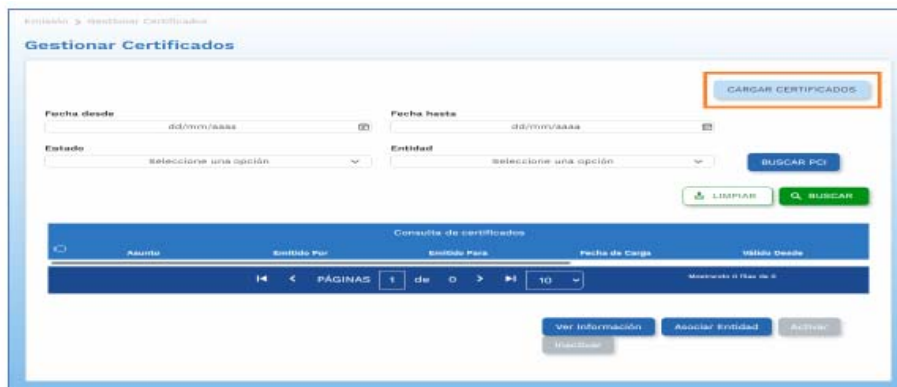
Seleccionar la PCI de conexión a la que se va a configurar el certificado y dar aceptar para ingresar al Sistema:

NOTA1: el usuario que ingresa al Sistema Validador de Factura debe estar creado previamente en el sistema SIIF Nación con el perfil “Entidad - Parametrizador Gestión Entidad” de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.6.1 de la Guía Financiera No. 02 Creación y parametrización de una Unidad o Subunidad Ejecutora.

	GUÍA	Página 24 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

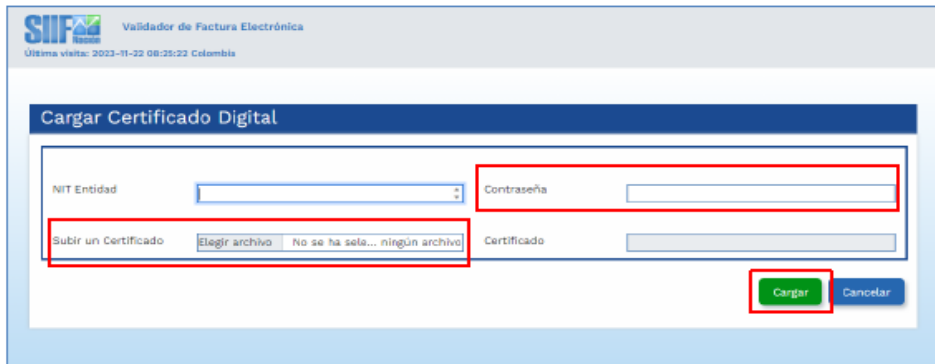


Ingresar por la siguiente ruta: EMI – EMISIÓN / Gestionar Certificados, y Seleccionar la opción de cargar certificados:



El sistema carga automáticamente el NIT de la PCI de conexión y se deberá seleccionar la ruta donde se encuentra guardado el certificado y la contraseña la cual fue entregada en el momento de la adquisición o activación y dar clic en la opción cargar:

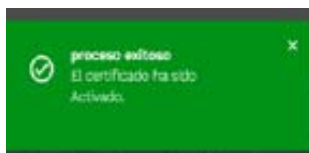
	GUÍA		Página 25 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



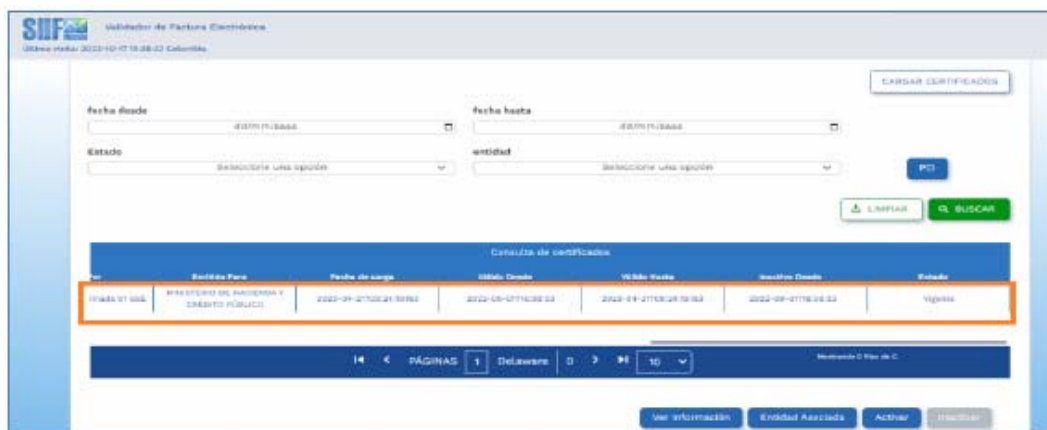
Una vez se da clic en la opción cargar, el sistema genera un mensaje de confirmación:



Con la confirmación del mensaje anterior, se genera un mensaje indicando que el certificado fue cargado y activado de manera exitosa:



En la pantalla se visualiza el certificado cargado en la sección de “consulta de certificados”:



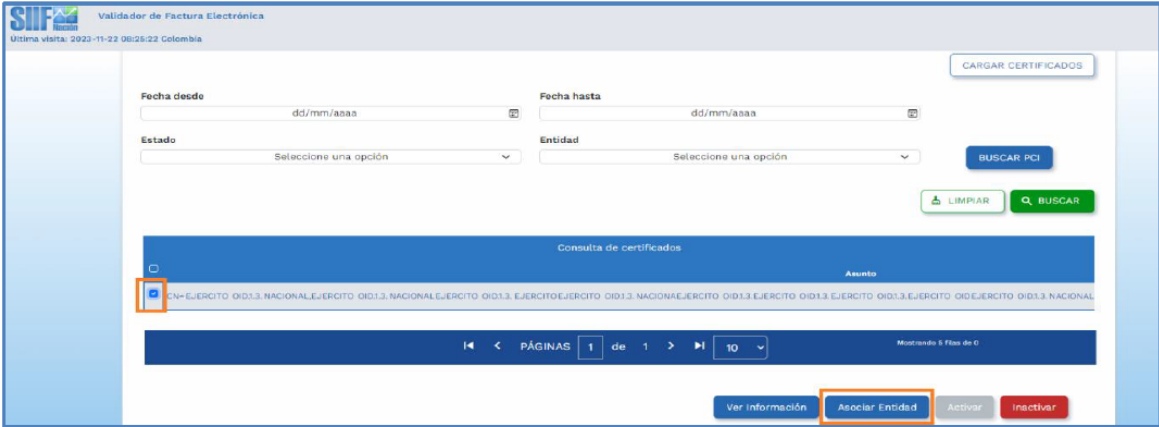
Id	Entidad Para	Fecha de carga	Válido Desde	Válido Hasta	Estado Desde	Estado
17464711000	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	2022-09-27T02:21:59.000	2022-09-27T16:39:52	2023-09-27T16:39:52	2022-09-27T16:39:52	Vigente

	GUÍA		Página 26 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Con esta transacción, la firma digital queda cargada al Sistema Validador de Factura Electrónica del SIIF Nación, posteriormente se debe asociar la firma digital a la Unidad o Subunidad Ejecutora que va a emitir el documento electrónico.

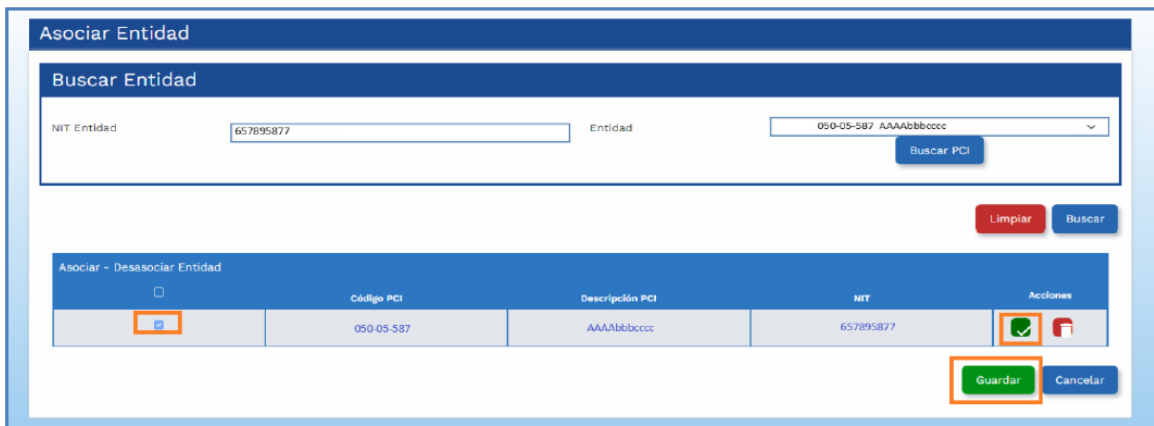
3.1.2.2 Asociar el certificado de firma digital para factura en el sistema validador de factura

Adicional a la vinculación de la firma digital al Sistema Validador de Factura Electrónica del SIIF Nación, se debe asociar a la Unidad o Subunidad Ejecutora que va a emitir el documento electrónico. Ingresar por la Ruta: EMI – EMISIÓN / Gestionar Certificados, dar clic en el botón “Buscar”, seleccionar la firma digital y dar clic en la opción “asociar entidad”:



Posterior en el menú “Asociar entidad”, se busca la entidad a asociar por NIT o por PCI, una vez encontrada, se carga en la consulta en la parte inferior de la pantalla, en donde se debe seleccionar la entidad haciendo clic en el botón para que se seleccione automáticamente la columna “Asociar – Desasociar entidad” y oprimir la opción guardar:

	GUÍA		Página 27 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



Asociar Entidad

Buscar Entidad

NIT Entidad: 657895877 Entidad: 050-05-587 AAAAbbbcccc **Buscar PCI**

Limpiar **Buscar**

Asociar - Desasociar Entidad

	Código PCI	Descripción PCI	NIT	Acciones
☒	050-05-587	AAAAbbbcccc	657895877	☒ ☐

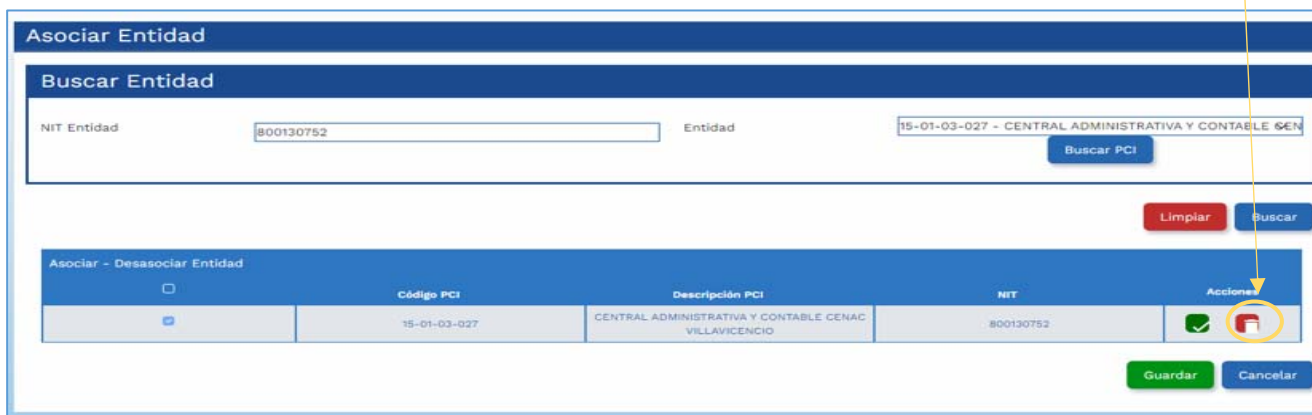
Guardar **Cancelar**

Luego se genera un mensaje de notificación indicando que el proceso de asociación se realizó de forma exitosa, se da clic en la (X) para regresar al menú “asociar entidad”:



3.1.2.3 Desasociar el certificado de firma digital para factura en el sistema validador de factura.

Teniendo en cuenta que las firmas digitales de persona jurídica tienen una vigencia, es necesario renovar la firma digital, y para ello, se debe desasociar la firma digital expirada, a través de la ruta: EMI – EMISIÓN / Gestionar Certificados, dar clic en el botón buscar, seleccionar la firma expirada y hacer clic en la acción desasociar, que se señala en la siguiente pantalla:



Asociar Entidad

Buscar Entidad

NIT Entidad: 800130752 Entidad: 15-01-03-027 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO **Buscar PCI**

Limpiar **Buscar**

Asociar - Desasociar Entidad

	Código PCI	Descripción PCI	NIT	Acciones
☒	15-01-03-027	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	800130752	☒ ☒

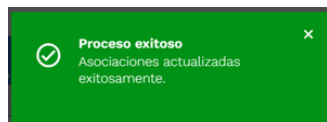
Guardar **Cancelar**

	GUÍA	Página 28 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

De forma automática queda desmarcado el campo "Asociar – Desasociar entidad:



Luego dar clic en el botón “Guardar”, el sistema debe arroja el siguiente mensaje:



NOTA 2: la firma digital expirada se debe desasociar mientras se encuentre en estado “Vigente”, una vez desasociada dicha firma digital se debe pasar a estado “Inactiva”. Se recuerda que por Subunidad solo se puede tener una firma digital en estado “Vigente”.

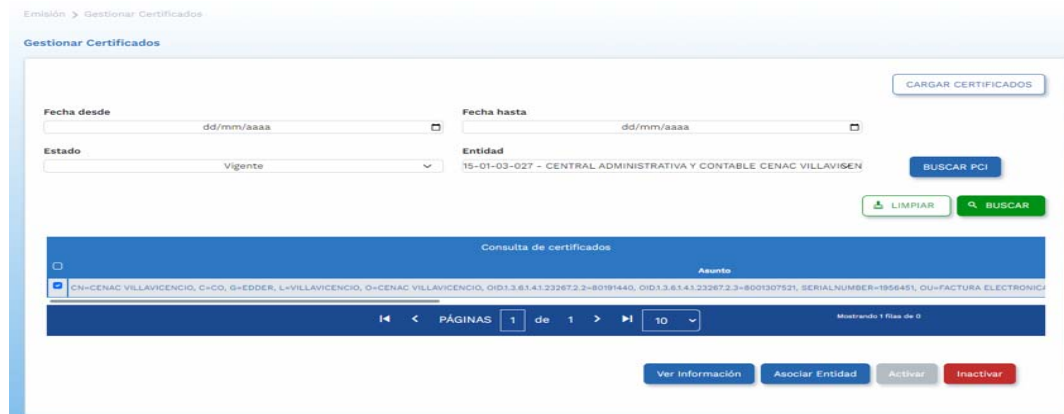
3.1.2.4 Inactivar el certificado de firma digital para factura en el sistema validador de factura

Luego de desasociar el certificado de firma digital para factura en el sistema validador de factura, se debe inactivar, para ello debemos realizar los siguientes pasos:

Ingresar por la siguiente ruta: EMI – EMISIÓN / Gestionar Certificados

Seleccionar el certificado y luego dar clic en el campo **inactivar**:

	GUÍA		Página 29 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



El sistema presenta el siguiente mensaje, dar clic en la opción “Si”:



2: luego de desasociar e inactivar el certificado de firma digital expirada, se debe realizar los pasos de los numerales 3.1.2.1 y 3.1.2.2, de la presente guía, para asociar y activar el nuevo certificado de firma digital.

3.1.3 Registro de habilitación en SIIF

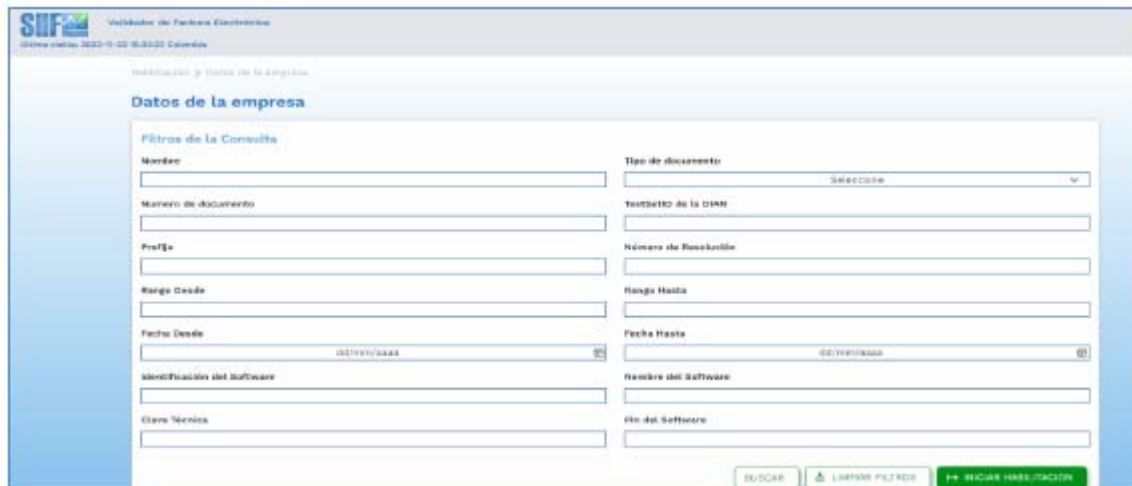
Surtidos los pasos anteriores, se procede a tomar la información del set de pruebas identificado en el paso 3.1.1 de la presente Guía Financiera para realizar la habilitación en el sistema validador del SIIF.

3.1.3.1 Registro de habilitación en el Sistema Validador de Factura del SIIF

Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta y/o documentos soporte, deben realizar el proceso de registro de habilitación ante la DIAN en el sistema de facturación electrónica del SIIF Nación – Validador de factura electrónica. Este proceso consiste en la ejecución de un proceso de pruebas automático el cual es requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso lo realiza el perfil parametrizador gestión entidad siguiendo las siguientes acciones:

	GUÍA	Página 30 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Ingresar al módulo de habilitación a la siguiente ruta: HAB – HABILITAR FACTURADOR / Registro individual. Se disponen los siguientes datos los cuales son obligatorios para ser diligenciados por la entidad:



La información para diligenciar los campos solicitados se obtiene del proceso de habilitación realizado en el número 3.1.2 de esta guía, es decir, los que se guardaron del procedimiento aplicado en el sistema de facturación electrónica – ambiente de habilitación de la DIAN:

Una vez registrada la información del set de pruebas, el sistema inicia automáticamente el procesamiento y generación de los documentos electrónicos de prueba para la habilitación en la DIAN. Finalizado el proceso se genera un mensaje que indica “Habilitación exitosa”.

El representante legal de la Unidad o Subunidad puede ingresar a la página web de la DIAN www.dian.gov.co y mediante la opción “Habilitación” verificar que el estado del modo de operación “Software propio” pasó de estar “En proceso” a “Aceptado” en la DIAN.

3.2 Solicitud y configuración numeración

Teniendo en cuenta lo indicado en el literal d. del artículo 617 del Estatuto Tributario, uno de los requisitos para la factura de venta es “Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta”, por esta razón seguido al paso de habilitación en la DIAN, se requiere de realizar el trámite de solicitud y configuración de numeración de factura en la DIAN y en el sistema SIIF Nación.

	GUÍA	Página 31 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

3.2.1 Registrar y asociar solicitud de numeración

Cada Unidad o Subunidad Ejecutora, identificada con NIT propio debe realizar ante la DIAN el ingreso a la página web de la DIAN www.dian.gov.co y registrar y asociar la solicitud de numeración para emisión de factura electrónica, notas débito y crédito y transmisión de documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar, como se detalla a continuación.

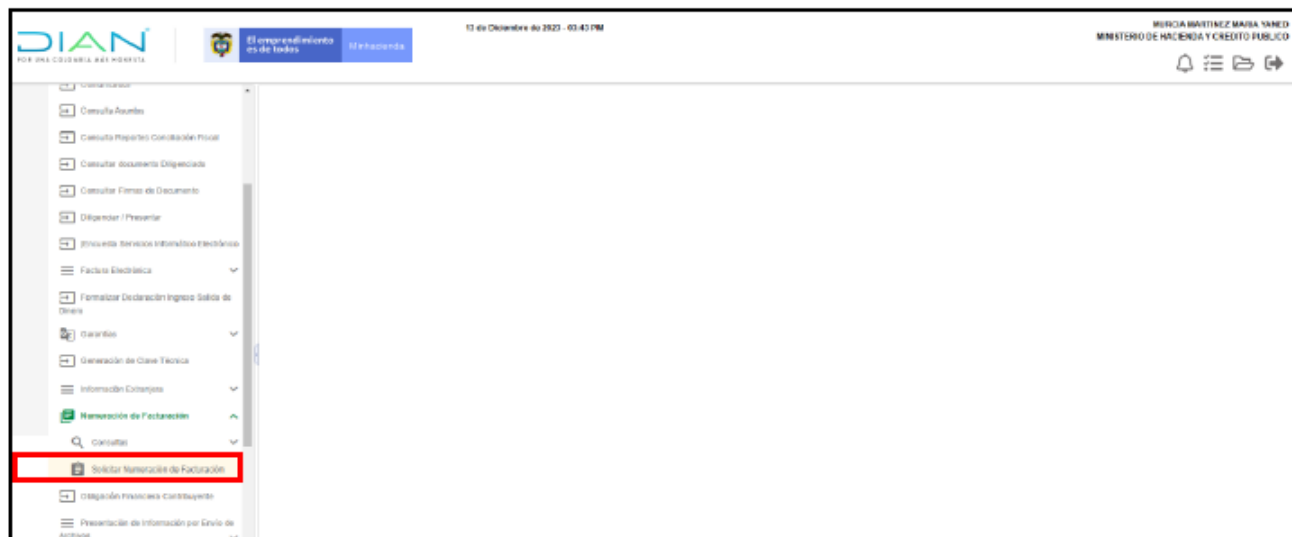
3.2.1.1 Registrar solicitudes de autorización de numeración de factura electrónica en la DIAN

El representante legal de la Unidad o Subunidad Ejecutora debe ingresar a la página de la DIAN: www.dian.gov.co/ por la opción “Usuario registrado”, diligenciar el usuario registrado y contraseña.

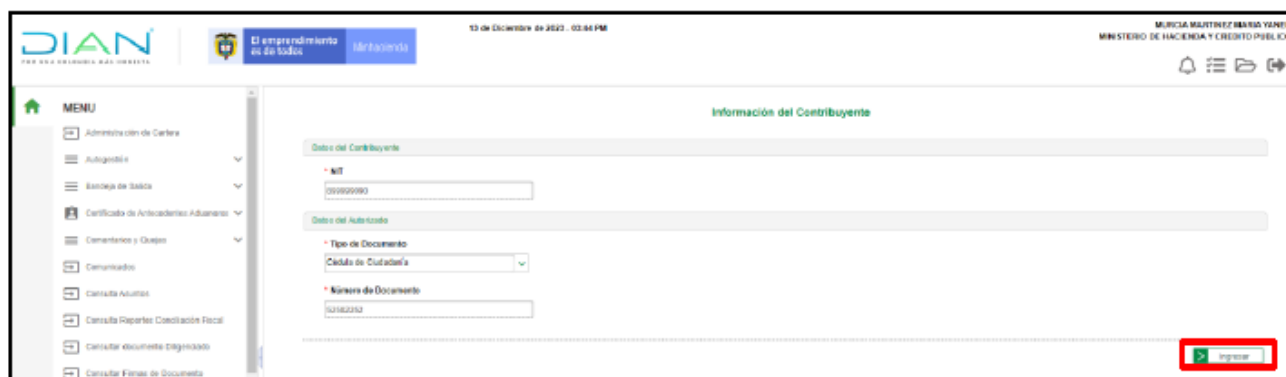


Seleccionar la ruta: Numeración de facturación / Solicitar numeración de facturación:

	GUÍA		Página 32 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

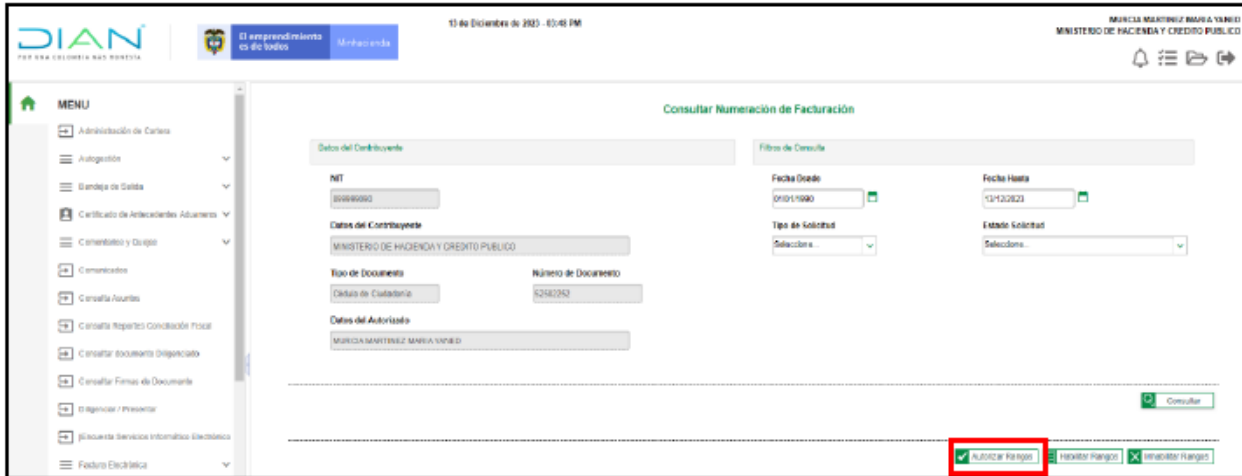
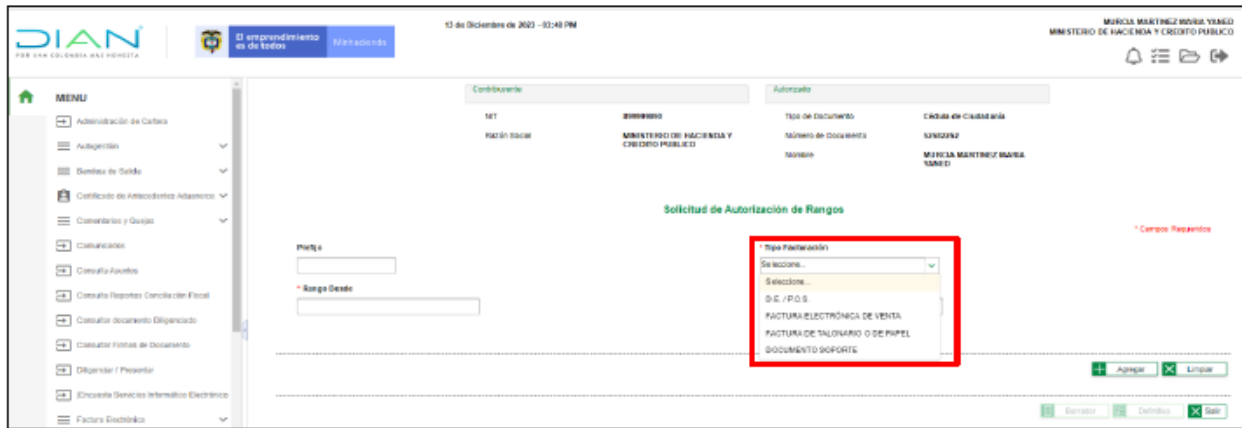


El sistema emite un mensaje informativo para tener en cuenta, se da “Aceptar” y luego “Ingresar”:



Dar clic en el botón “Autorizar rangos”:

	GUÍA		Página 33 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Se diligencian los siguientes datos a incluir en la solicitud y se da clic “Agregar”:

Prefijo: corresponde al o los prefijos autorizados que se encuentra en el formulario de la DIAN. Aunque el campo no esta marcado como obligatorio para las Unidades Ejecutoras que tienen Subunidades, se debe diligenciar con el fin de diferenciarlos para evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema - Validador de Factura Electrónica del SIIF Nación.

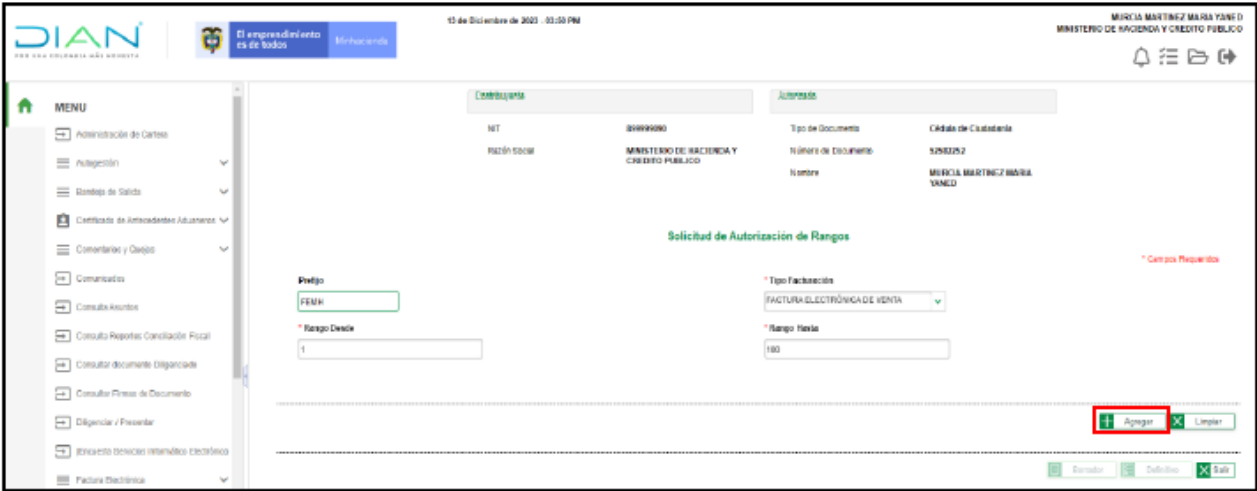
Tipo de facturación: seleccionar Factura electrónica de venta y/o documentos soporte, (se debe realizar los dos registros)

Rango desde: definir el rango inicial de la numeración de facturación.

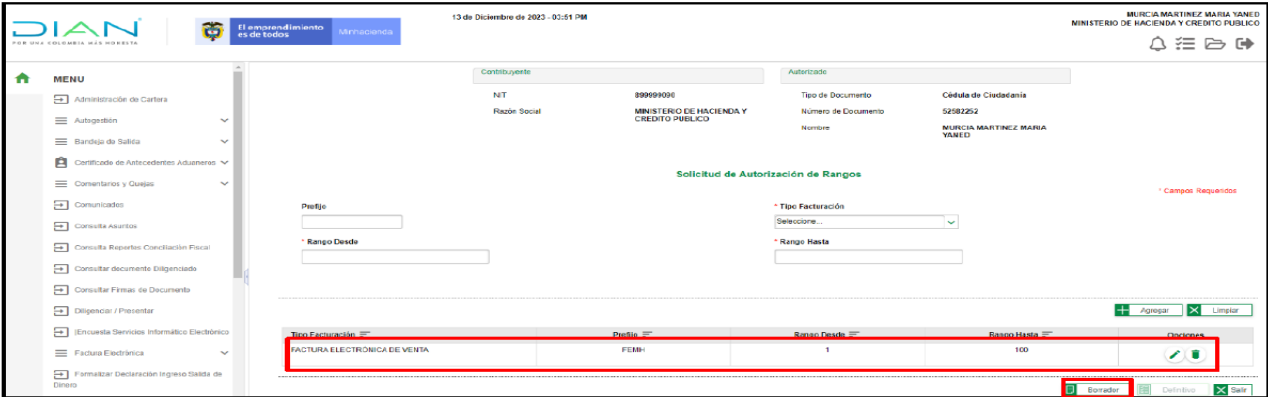
Rango hasta: definir el rango final de la numeración de facturación.

	GUÍA		Página 34 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

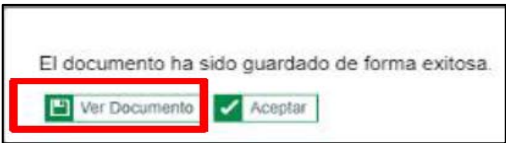
NOTA3: la Unidad debe registrar dentro de la misma solicitud los prefijos de sus subunidades de acuerdo con su estructura organizacional.



El sistema consolida la información de la solicitud y la presenta para su verificación y generación del borrador:



Se genera el formulario 1302 en borrador para su verificación previa:



	GUÍA		Página 35 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



Solicitud sobre Numeración de Facturación

1302

1. Año

2023

2. Concepto

1

4. Número de formulario

13028090973088

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

899999090

6. DV

2

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

24. Establecimiento

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CR 8 6 C 38

25. Modalidad

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Cód.

4

26. Prefijo

FEMH

27. Desde el número

1

28. Hasta el número

100

29. Tipo de solicitud

AUTORIZACIÓN

Cód.

1

Una vez verificado el borrador, dar clic en la opción “Aceptar”:

El documento ha sido guardado de forma exitosa.

Ver Documento

Aceptar

Una vez aceptado el borrador, se habilita el botón “Definitivo”, dar clic en este botón.:



El emprendimiento es de todos

Ministrando

13 de Diciembre de 2023 - 03:53 PM

MURCIA MARTINEZ MARIA YANEZ

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Administración de Cartera

Autogestión

Bandaje de Salida

Certificado de Antecedentes Aduaneros

Comentarios y Quejas

Comunicados

Consulta Asuntos

Consulta Reportes Conciliación Fiscal

Consultar documento Diligenciado

Consultar Firmas de Documento

Diligenciar / Presentar

Informes y Servicios Informativos Electrónicos

Factura Electrónica

Formulario Declaración Ingreso Salida de Dinero

Contribuyente

NIT

800000000

Razón Social

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorizado

Tipo de Documento

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento

5258252

Nombre

MURCIA MARTINEZ MARIA YANEZ

Solicitud de Autorización de Rangos

Prefijo

Rango Desde

Tipo Facturación

Seleccione...

Rango Hasta

Factura Electrónica de Venta

FEMH

1

100

Definitivo

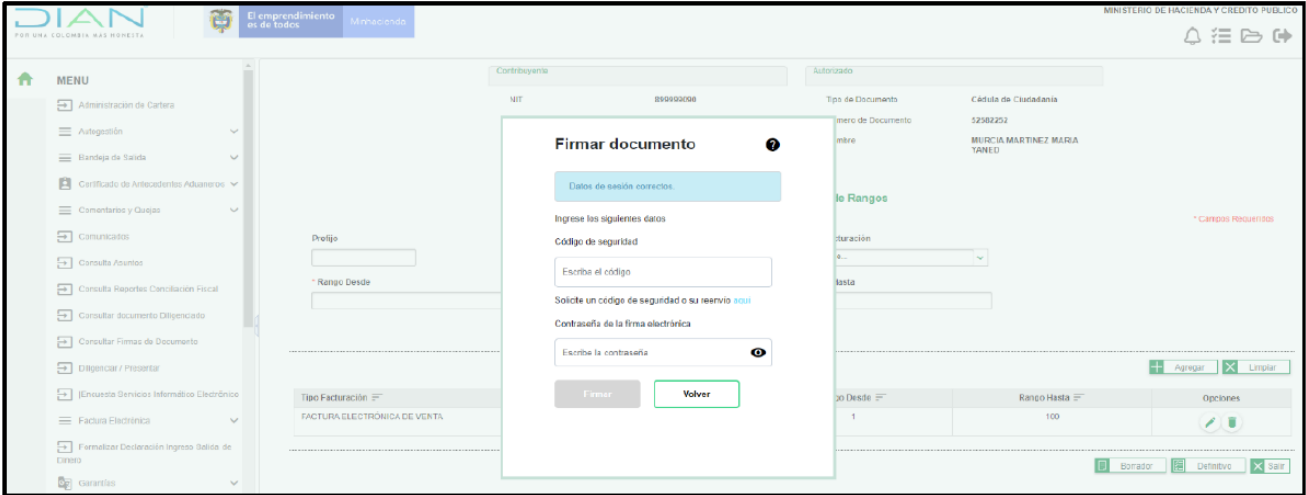

**SISTEMA DE
GESTIÓN Y DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL**
 UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL


icontec
 ISO 9001
 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Este documento es propiedad de Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	GUÍA		Página 36 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Se firma el documento:



Se genera el documento definitivo para su verificación previa antes de autorizarlo:



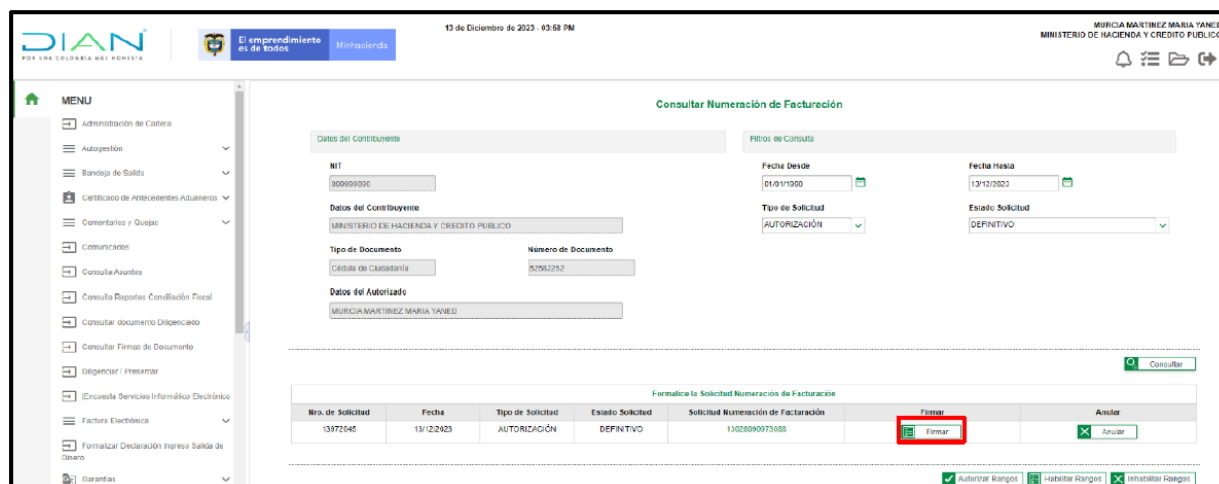
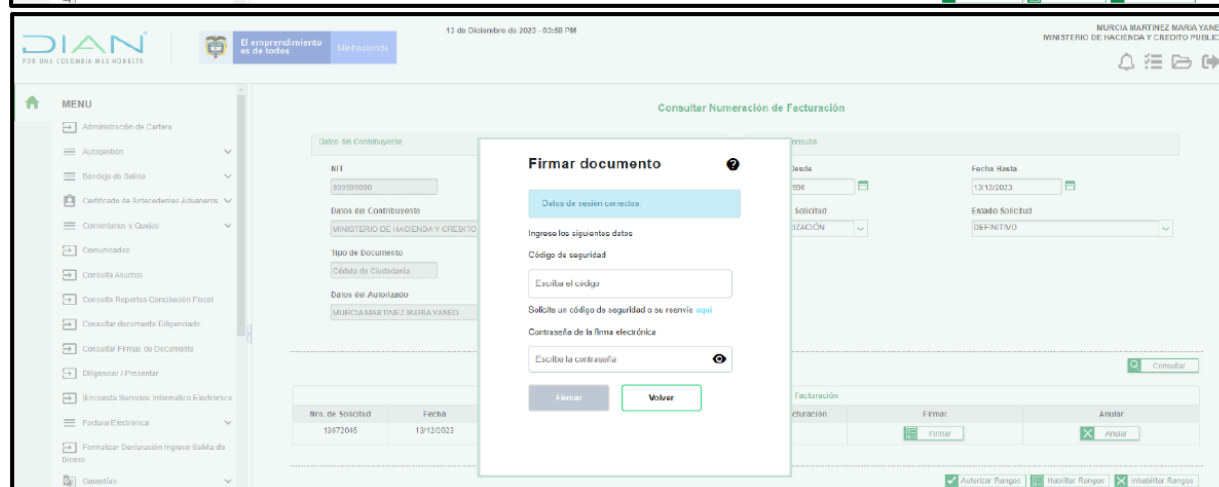
		Solicitud sobre Numeración de Facturación		1302	
1. Año 2023		2. Concepto 1		4. Número de formulario 13028090973088	
Espacio reservado para la DIAN					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 899999090		6. DV 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
10. Otros nombres					
11. Razón social MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar					
24. Establecimiento MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CR 8 6 C 38					
1	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEMH		100
29. Tipo de solicitud					
AUTORIZACIÓN					
Cód.					
1					
24. Establecimiento					
2	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número
29. Tipo de solicitud					
Cód.					
24. Establecimiento					
3	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número
29. Tipo de solicitud					
Cód.					
24. Establecimiento					
4	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número
29. Tipo de solicitud					
Cód.					
24. Establecimiento					
5	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número
29. Tipo de solicitud					
Cód.					
24. Establecimiento					
6	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número
29. Tipo de solicitud					
Cód.					
24. Establecimiento					
7	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número
29. Tipo de solicitud					
Cód.					
24. Establecimiento					
8	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número
29. Tipo de solicitud					
Cód.					
24. Establecimiento					
Firma de quien suscribe el documento			Firma del funcionario autorizado		
					
1001. Apellidos y nombres MURCIA MARTINEZ MARIA YANED			984. Apellidos y nombres		
1002. Tipo Documento Cédula de Ciudadanía			985. Cargo		
1003. No. Identificación 52582252			989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCIONE		
1004. DV 5			993. Establecimiento		
1005. Cód. Represent. Funcionario delegado para cumplir deberes formales			992. Área		
1006. Organización MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			990. Lugar Adm. U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE		
			991. Organización		
			997. Fecha recepción 2023-12-13 12:13:11 5:56:10		

	GUÍA		Página 38 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Una vez verificada la información se cierra el formulario y se vuelve a la siguiente pantalla para continuar el proceso:

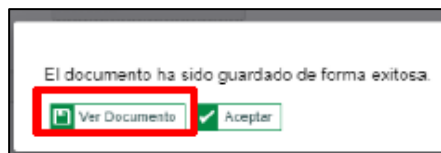


Se firma el documento definitivo:

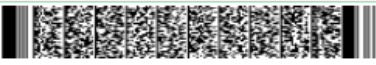
Se verifica la información de la solicitud antes de dar clic en el botón “Aceptar”:

	GUÍA	Página 39 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



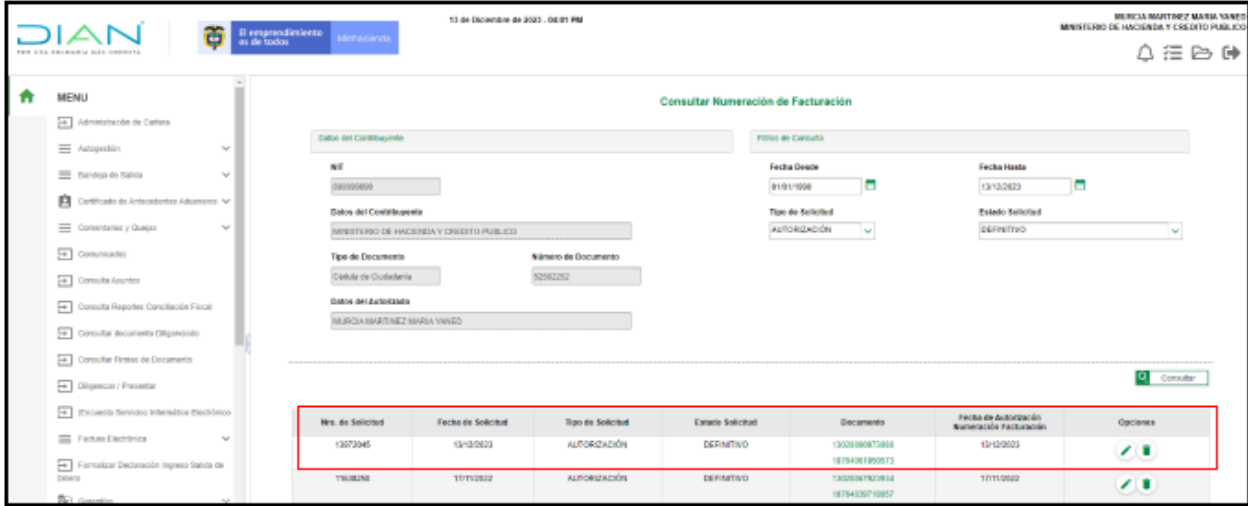
NOTA4: el formulario definitivo es el 1876 que es diferente al formulario borrador que es el 1302. El que permite identificar que la solicitud ha sido autorizada y que el proceso se ha culminado exitosamente es el formulario definitivo 1876.

	GUÍA		Página 40 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

		Autorización Numeración de Facturación		1876	
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764061850573 		
5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 9 9 9 9 0 9 0	2				
11. Razón social MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					
13. Dirección CR 8 6 C 38					
16. País Colombia		17. Departamento Bogotá D.C.		18. Municipio Bogotá, D.C.	
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de este documento oficial. Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.					
Nota: La no adopción o violación de los estándares, términos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T. Firma del funcionario autorizado Firma del solicitante  2023-12-13 / 03:59:48 PM Fecha Acuse de Recibo - Firmado -					
1001. Apellidos y nombres		984. Apellidos y nombres			
MURCIA MARTINEZ MARIA YANED		985. Cargo			
1002. Tipo documento		986. Dependencia			
Cédula de Ciudadanía		SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI			
1003. No. Identificación		987. Lugar administrativo			
52582252		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
1004. DV		988. Área			
5		989. Establecimiento			
1005. Cod. Representación		990. Fecha formalización			
Funcionario delegado para cumplir deberes formales		2 0 2 3 - 1 2 - 1 3 / 1 5 : 5 9 : 4 8			
1006. Organización					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					

Una vez consultado el formulario se cierra y se presenta la siguiente pantalla donde se puede evidenciar que la solicitud se encuentra autorizada:

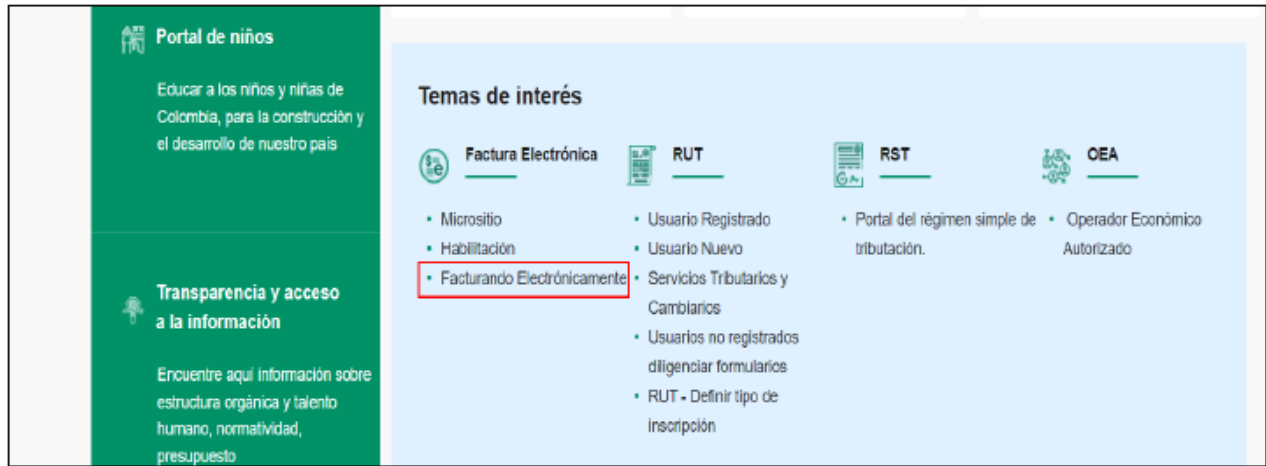
	GUÍA		Página 41 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



Nro. de Solicitud	Fecha de Solicitud	Tipo de Solicitud	Estado Solicitud	Documento	Fecha de Autorización	Opciones
13072045	13/12/2023	AUTORIZACIÓN	DEFINITIVO	1300000073868 18794061890573	13/12/2023	
1708206	17/11/2022	AUTORIZACIÓN	DEFINITIVO	13000067620814 18794330710857	17/11/2022	

3.2.1.2 Asociar solicitudes al modo de operación software propio DIAN

Una vez generada la autorización de numeración de facturación, se debe asociar dicha autorización al modo de operación “Software propio”, para ello se debe ingresar a la página web de la DIAN www.dian.gov.co y mediante la opción “Facturando electrónicamente”.



Portal de niños

Educar a los niños y niñas de Colombia, para la construcción y el desarrollo de nuestro país

Transparencia y acceso a la información

Encuentre aquí información sobre estructura orgánica y talento humano, normatividad, presupuesto

Temas de interés

Factura Electrónica

- Micrositio
- Habilitación
- Facturando Electrónicamente**

RUT

- Usuario Registrado
- Usuario Nuevo
- Servicios Tributarios y Cambiarios
- Usuarios no registrados diligenciar formularios
- RUT - Definir tipo de inscripción

RST

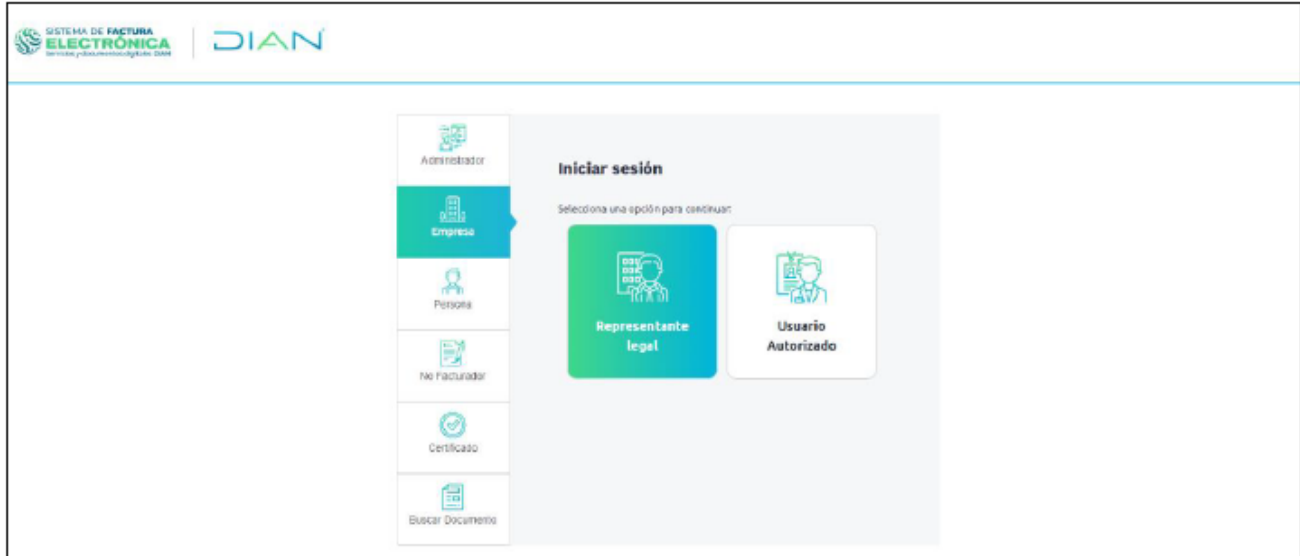
- Portal del régimen simple de tributación.

OEA

- Operador Económico Autorizado

Seleccionar la opción “Empresa” y “Representante legal” así:

	GUÍA		Página 42 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



Se digita la información solicitada para ingresar y la DIAN enviará un código al correo electrónico que aparece en el RUT de la Unidad o Subunidad, donde se podrá acceder al portal:

Seleccionar “Configuración” / Rangos de numeración:



Se visualiza la siguiente página donde se debe seleccionar para el campo el “Proveedor software” igual a “Software propio” y en “Prefijo” seleccionar la resolución que se va a asociar, luego se da clic en agregar:

	GUÍA	Página 43 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



Se dispone como Proveedor de software para seleccionar el nombre de la entidad más el nombre del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica “Facturador electrónica”:

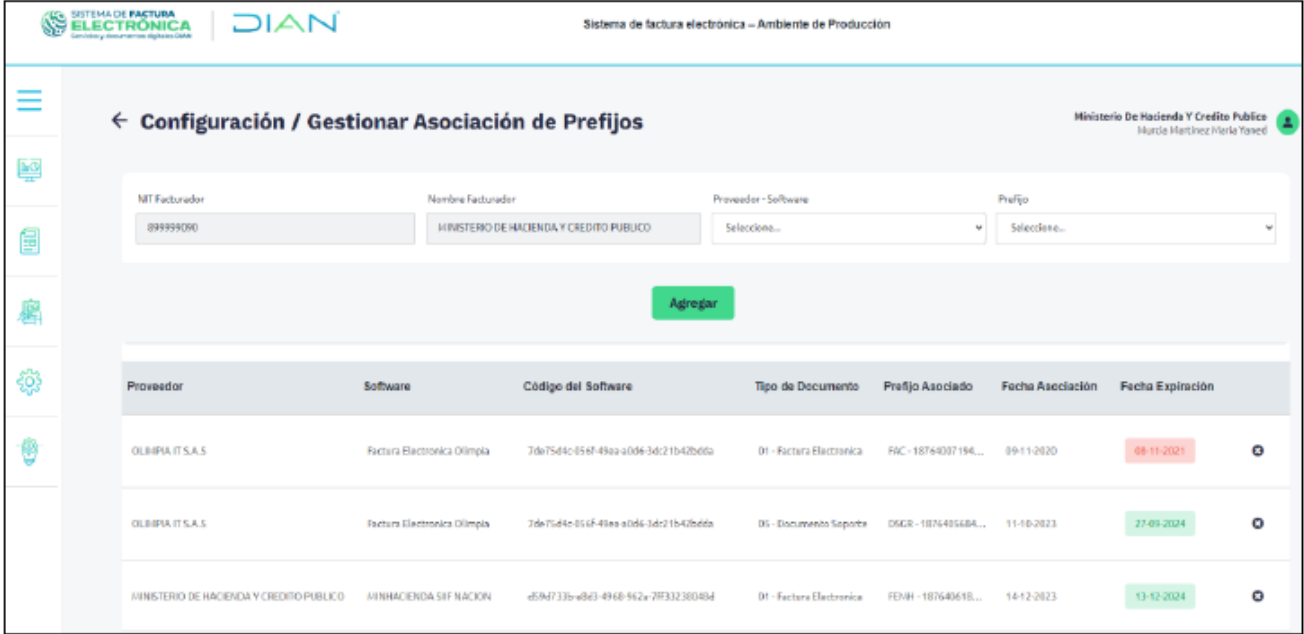


NOTA 5: si en la casilla de prefijo no aparece para selección la autorización de numeración de facturación o documento soporte, es porque no se ha generado el formato definitivo, es decir, no se han realizado las dos firmas requeridas al momento de hacer la solicitud de numeración de facturación o documento soporte, razón por la cual no se encuentra cómo definitivo. Para tal fin se recomienda ingresar al sistema informático de la DIAN y verificarlo.



A continuación, se visualiza la información de la siguiente manera:

	GUÍA		Página 44 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



Configuración / Gestionar Asociación de Prefijos

Ministerio De Hacienda Y Crédito Público
Mauricio Martínez Neria Yared

NIT Facturador: 899999090
Nombre Facturador: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Proveedor - Software: Seleccione...
Prefijo: Seleccione...

Agregar

Proveedor	Software	Código del Software	Tipo de Documento	Prefijo Asociado	Fecha Asociación	Fecha Expiración
OLIMPIA IT S.A.S	Factura Electronica Olimpia	7de75d4c-656f-49aa-a0d6-3dc21b42b0da	01 - Factura Electronica	FAC - 18764037194...	09-11-2020	08-11-2021
OLIMPIA IT S.A.S	Factura Electronica Olimpia	7de75d4c-656f-49aa-a0d6-3dc21b42b0da	05 - Documento Soporte	DSGR - 1876405684...	11-10-2023	27-09-2024
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	MINHACIENDA SIIF NACION	d59d733b-e8d3-4968-962a-7ff33238048d	01 - Factura Electronica	FENH - 187640618...	14-12-2023	13-12-2024

Se presenta la información con colores los cuales hacen referencia a lo siguiente:

- Rojo – Resolución vencida
- Amarilla – Pronto a vencerse
- Verde – Resolución Activa

NOTA 6: este proceso se debe repetir para gestionar los prefijos para documento soporte, y debe quedar así:



Configuración / Gestionar Asociación de Prefijos

Instituto Geografico Agustín Codazzi

Importante!
Estimado contribuyente, no tiene mas prefijos de numeración para asociar a un software.

NIT Facturador: 899999090
Nombre Facturador: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Proveedor - Software: Seleccione...
Prefijo: Seleccione...

Agregar

Proveedor	Software	Código del Software	Tipo de Documento	Prefijo Asociado	Fecha Asociación	Fecha Expiración
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	FACTURADOR SIIF NACION	d59d733b-e8d3-4968-962a-7ff33238048d	05 - Documento Soporte	DSIH - 187640618...	14-12-2023	13-12-2024

	GUÍA		Página 45 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

3.2.2 Configurar, sincronizar y activar numeración

Una vez se cuenta con la habilitación en la DIAN para el proceso de emisión de factura y documento soporte con modo “Software propio” y con la autorización de numeración para para los mismos documentos, se debe finalizar el proceso de parametrización registrando el Software PIN y Software ID y sincronizar y activar la autorización de numeración de factura electrónica y documento soporte en el sistema SIIF Nación.

3.2.2.1 Registrar el software PIN y Software ID

El Perfil “Parametrizador Gestión Entidad” debe ingresar al sistema SIIF Nación por la Ruta: **DYC / Parametrización / Factura Electrónica / Información Emisor-Receptor / Administrar**. El sistema le presentará la información que tiene registrada previamente la Entidad.



- **Campo Software ID:** Este valor corresponde al ID del software asignado por la DIAN al momento de realizar el proceso de “Asociación de modo de operación”.
- **Campo Software PIN:** Este valor corresponde al PIN del software (**PIN del SW**) registrado en la DIAN al momento de realizar el proceso de “Asociación de modo de operación”.

	GUÍA		Página 46 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Listado de modos de operación asociados

Modo de operación	Documento Electrónico	Registro	Estado	Nombre del Software	ID	PIN del SW	URL
Software Propio	Documento Soporte	21-12-2023	Habilitado	FACTURADOR SIIF NACIÓN	ae1a6644-608f-4086-8fd5-9e3855008057	12345	https://vpfe-hab.dian.gov.co/Vpfe-wsd/

[Volver](#)

ID

ae1a6644-608f-4086-8fd5-9e3855008057

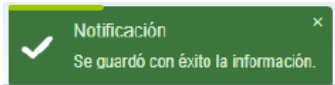
PIN del SW

12345

Estos valores se pueden consultar en el numeral 3.1.1 *registro y habilitación Modo de operación Software propio* de la presente guía). Si aún no se tiene información en esta transacción, se debe completar.

Registre los valores correspondientes y oprima el botón “Guardar”.

El sistema arroja el mensaje de éxito.



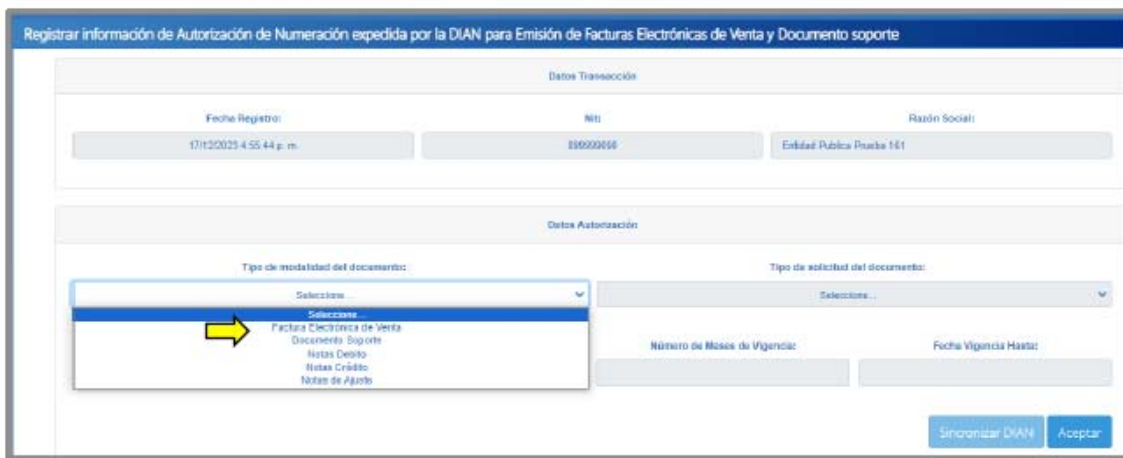
	GUÍA		Página 47 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

3.2.2.2 Sincronización de autorización de numeración de factura electrónica

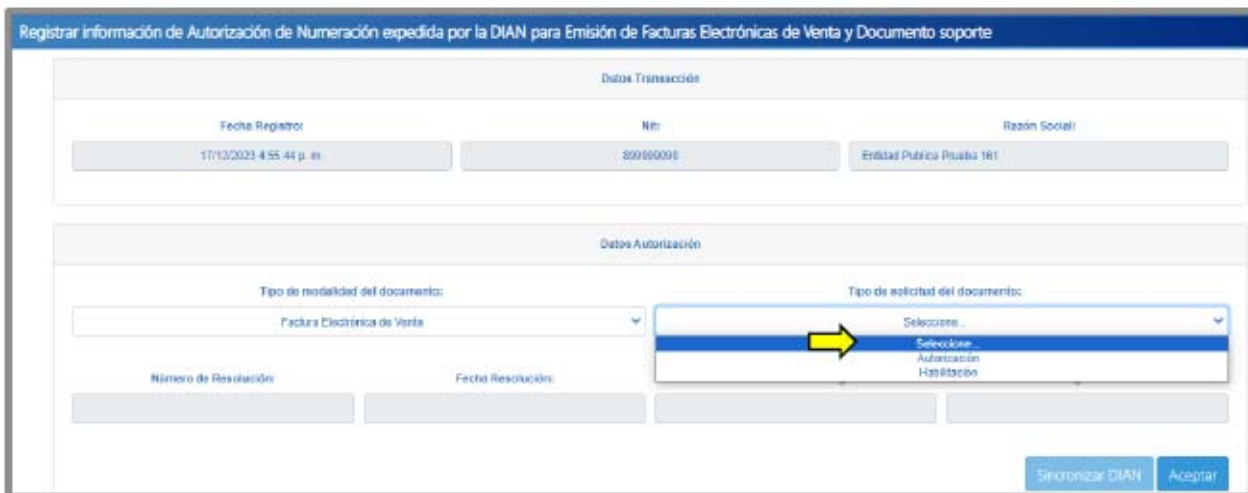
Esta transacción sincroniza la autorización de numeración de factura de la DIAN en el SIIF Nación, y se le asocia el ámbito de facturación, la Unidad o Subunidad de emisión de factura.

El Perfil “Pagador Central o Regional” debe ingresar al sistema SIIF Nación por la Ruta: EPG / Factura Electrónica / Autorización Rangos de Numeración / Crear.

Seleccionar el Tipo de modalidad del documento a sincronizar: **“Factura Electrónica de Venta”** o **“Documentos Soporte”**

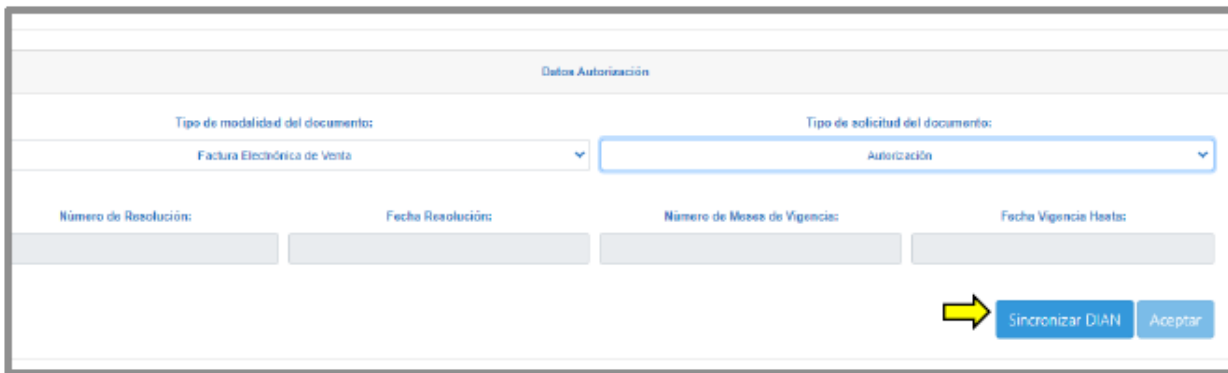


Seleccionar el Tipo de solicitud del documento: **“Autorización”**



	GUÍA	Página 48 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Oprimir el botón “**Sincronizar DIAN**”:

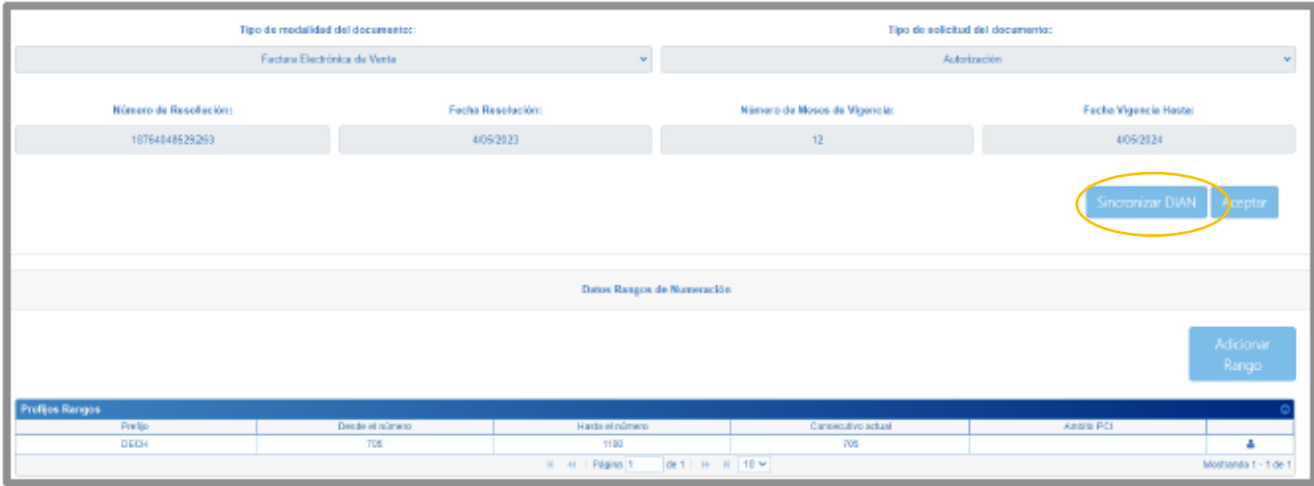


El sistema carga de forma automática toda la información de la Autorización de numeración previamente gestionada en la DIAN (Formulario 1876):

- **Número de Resolución:** corresponde al número de formulario que se encuentra en la casilla 4 de la autorización de numeración (formulario 1876).
- **Fecha Resolución:** corresponde a la fecha inicial de vigencia de la autorización de la numeración, que figura como “Fecha de formalización” en la página 1 del formulario (casilla 997).
- **Número de meses de vigencia:** corresponde al número de meses de vigencia del rango de numeración autorizado, que se encuentra en la casilla 38 del formulario.
- **Fecha vigencia hasta:** corresponde a la fecha final de vigencia de la autorización de la numeración que se calcula a partir de la “Fecha de la resolución” más el número de meses de vigencia autorizados que se encuentran en la casilla 38 del formulario.
- **Prefijo (s):** corresponde al o los prefijos autorizados, que se encuentra en el formulario de la DIAN. Aunque el campo no está marcado como obligatorio para las unidades ejecutoras que tiene subunidades lo deben diligenciar con el fin de ser diferenciarlos para evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el nuevo Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica.
- **Desde el numero:** corresponde al número inicial del rango de numeración autorizada por cada prefijo solicitado, el cual se encuentra en el formulario.
- **Hasta el numero:** corresponde al número final del rango de numeración autorizado por cada prefijo solicitado, el cual se encuentra en el formulario.

	GUÍA	Página 49 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

- **Consecutivo actual:** corresponde al número inicial del rango de numeración. Este consecutivo varia con a medida que se van emitiendo documentos electrónicos.



Formulario de parametrización de documentos electrónicos en SIIF NACIÓN.

Tipo de modalidad del documento: Factura Electrónica de Venta

Tipo de solicitud del documento: Autorización

Número de Resolución: 10764848529263

Fecha Resolución: 4/05/2023

Número de Meses de Vigencia: 12

Fecha Vigencia Hasta: 4/05/2024

Sincronizar DIAN (destacado con un círculo amarillo)

Adicionar Rango

Prefijo	Desde el número	Hasta el número	Consecutivo actual	Antes PCI
DECH	706	1190	706	

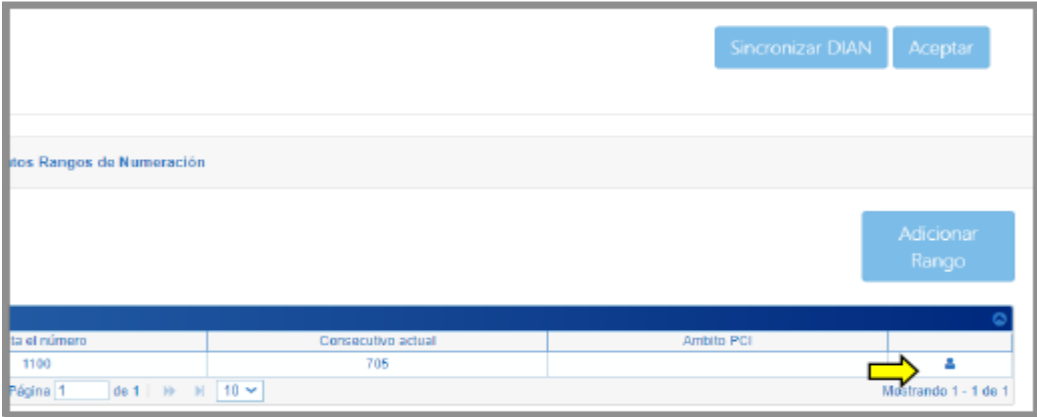
Mostrando 1 - 1 de 1

NOTA 7: si al momento de oprimir “Sincronizar DIAN” el sistema le presenta un mensaje indicando que no hay información disponible para prefijos, esto se debe a que aún no se ha surtido el trámite de “Asociación de modo de operación” y “Gestión de asociación de prefijos” en el servicio informático de la DIAN.

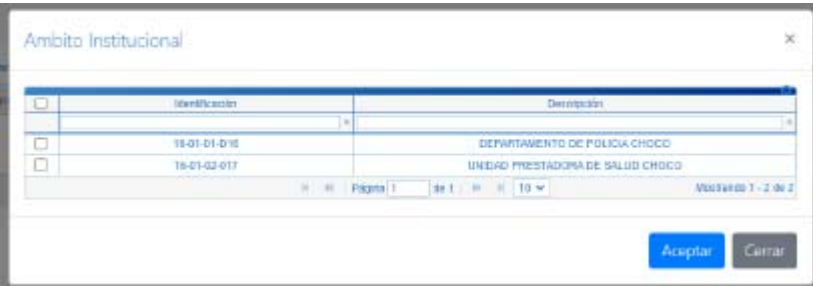
Igualmente, si se genera un mensaje indicando que “no existe información de Software ID y/o Software PIN para la entidad”, esto se debe a que aún no se ha realizado en su Entidad la parametrización desde la transacción de “Información del emisor y/o receptor de facturas electrónicas de venta” en el módulo de DYC, detallado en el numeral 3.2.2.1 Registrar el Software PIN y Software ID de esta guía.

Se debe definir el ámbito institucional de cada rango que hace parte de la autorización de numeración que se está registrando, dando clic en el botón  para seleccionar el ámbito:

	GUÍA	Página 50 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



El sistema dispondrá de forma automática en una ventana emergente, cada una de las Unidades Ejecutoras o Subunidades que tiene el mismo NIT del tercero que identifica la UE o SubUE por donde se conectaron para gestionar el registro de la numeración.



Seleccionar la o las PCIs que utilizarán el prefijo y numeración que se está parametrizando.



	GUÍA		Página 51 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Si la resolución de numeración contiene más de un prefijo, realizar el paso anterior para cada uno de ellos, validando que no se asigne la misma unidad o subunidad ejecutora a más de un prefijo o rango.

Desde el número	Hasta el número	Consecutivo actual	Ámbito PCI
40	200		16-01-01-029
30	300		16-01-02-029





Cuando el sistema cargue la información, verifique y oprima “Guardar”.

Datos Rangos de Numeración

Adicionar Rango

Prefijos Rangos	Desde el número	Hasta el número	Consecutivo actual	Ámbito PCI
Prefijo DECH	705	1100	705	16-01-01-016





Mostrando 1 - 1 de 1

El sistema generara el mensaje de éxito de la transacción.

Mensaje Éxito

La numeración: 18754048529263 se guardo de forma exitosa.

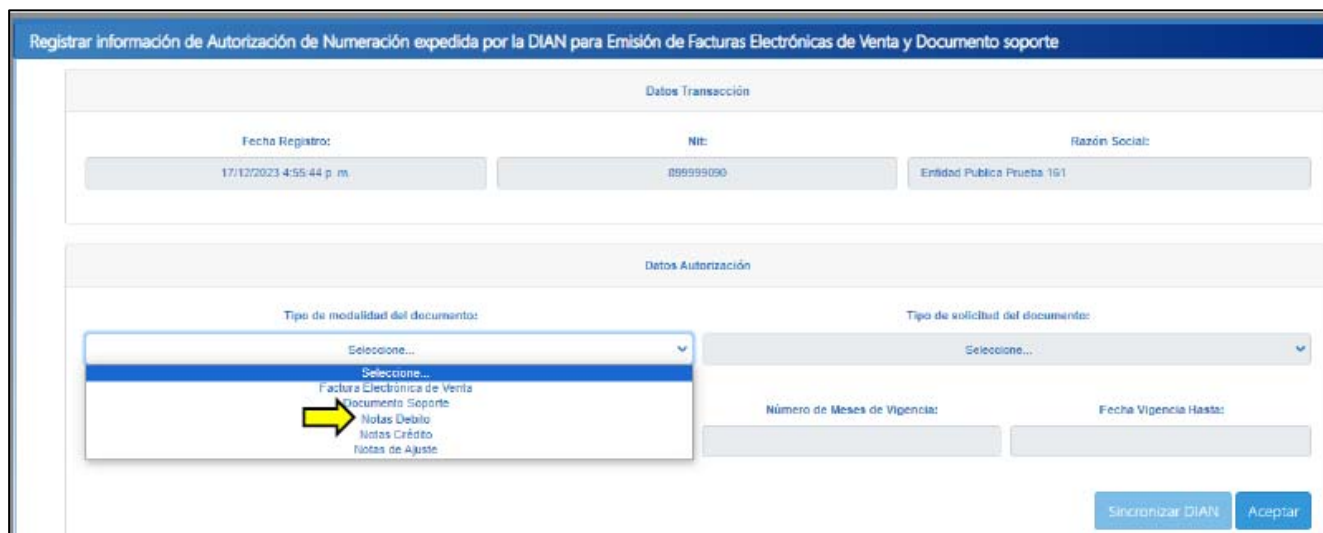
Aceptar

3.2.2.3 Parametrización de numeración NC Y ND

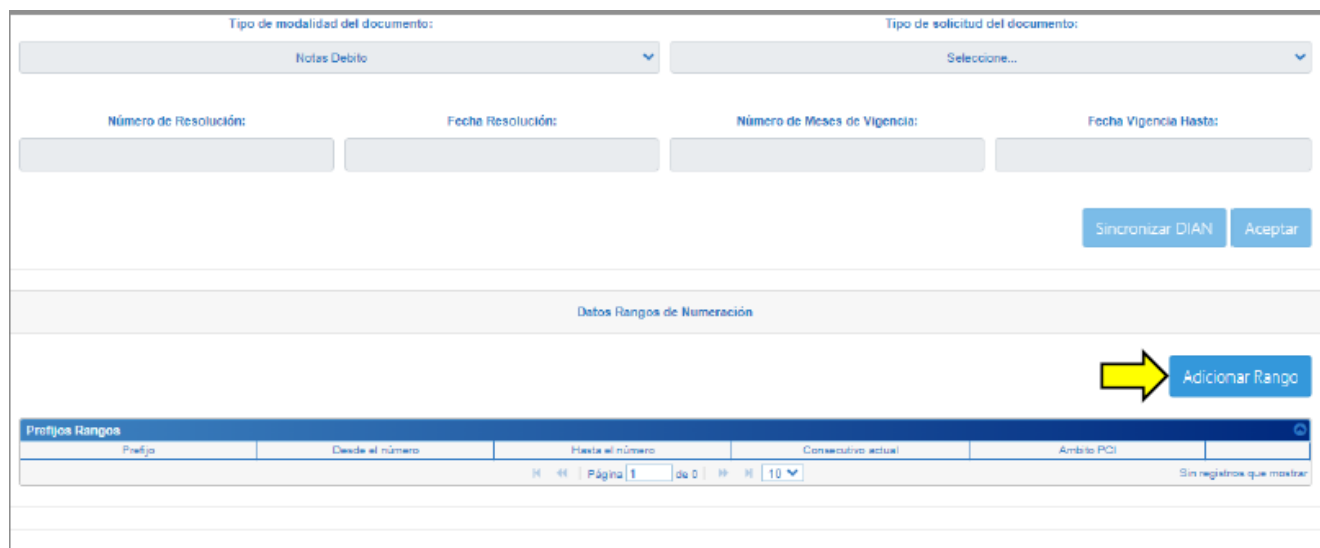
Para que la Entidad pueda generar y transmitir “Notas Debito” y “Notas Crédito” facturas Electrónicas de Venta” previamente validadas por la DIAN, se deberá configurar en el sistema de Facturación Electrónica - SIIF Nación una numeración con o sin prefijos y asociarles su correspondiente ámbito institucional. siguiendo la Ruta: EPG/Factura electrónica/Autorización Rangos de Numeración/Crear.

	GUÍA		Página 52 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Seleccionar el Tipo de modalidad del documento: “Nota Crédito” o “Nota Debito”.



Oprima el botón “Adicionar rango”



Registrar la información de Prefijo y el rango de numeración Desde – Hasta

	GUÍA		Página 54 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Seleccionar una o varias PCI que utilizaran la numeración que se está definiendo.

Ambito Institucional

☐	Identificación	Descripción
☐	13-01-13	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA
☐	13-10-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA
☐	13-10-00-000	DIAN GESTION GENERAL N.C
☒	13-10-00-001	DIAN - SECCIONAL ARMENIA
☐	13-10-00-003	DIAN SECCIONAL ADUANAS BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO
☐	13-10-00-004	DIAN - SECCIONAL BUCARAMANGA
☐	13-10-00-008	DIAN SECCIONAL GIRARDOT
☐	13-10-00-009	DIAN SECCIONAL IBAGUE
☐	13-10-00-010	DIAN SECCIONAL MANIZALES
☐	13-10-00-012	DIAN SECCIONAL MONTERIA

Página 1 de 6

10

Mostrando 1 - 10 de 51

Aceptar

Cerrar

Si requiere definir más prefijos y/o rangos, oprimir nuevamente el botón “Adicionar rango”

Adicionar Rango

Prefijos Rangos

Prefijo	Desde el número	Hasta el número	Consecutivo actual	Ámbito PCI	
NDPE	100	200		13-01-01-000	  
					  

Página 1 de 1

10

Mostrando 1 - 2 de 2

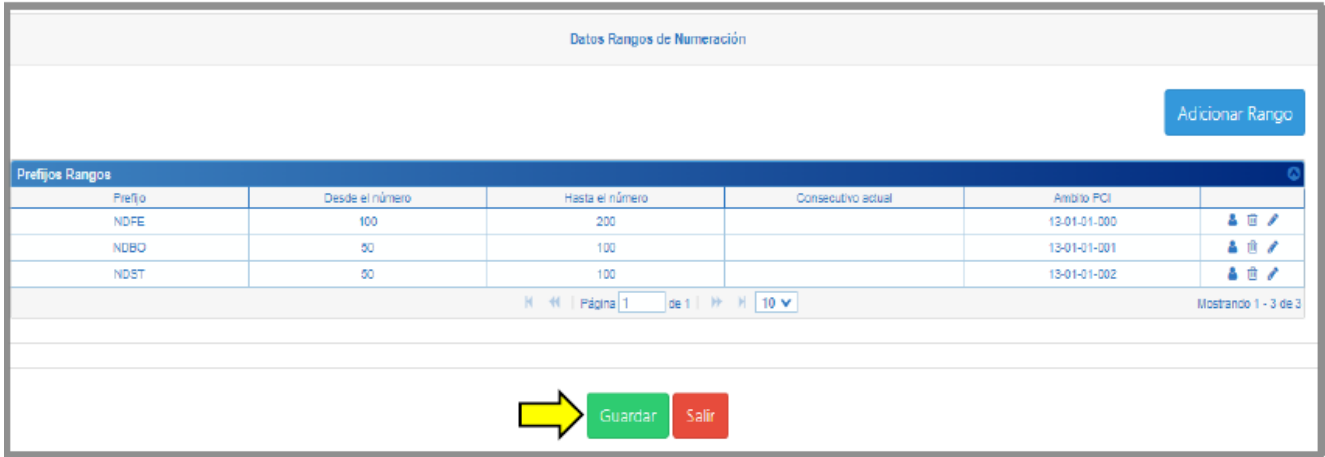
Si requiere eliminar uno de los rangos definidos o modificar su ámbito antes de guardar, utilice los botones dispuestos para ello.

Eliminar Rango

Editar Rango Valores

	GUÍA	Página 55 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Cuando estén definidos los rangos y prefijos, verificar la información y oprimir el botón “Guardar”.



Prefijo	Desde el número	Hasta el número	Consecutivo actual	Antio PCI
NDPE	100	200		13-01-01-000
NDBO	50	100		13-01-01-001
NDST	50	100		13-01-01-002

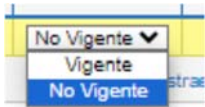
El sistema generara el mensaje de éxito de la transacción.



3.2.2.4 Activar la Autorización de numeración factura electrónica

Una vez sincronizada la numeración de factura electrónica, documento soporte, nota débito y nota crédito, se debe realizar la activación de dicha numeración en el sistema SIIF Nación. a través del Perfil “Pagador Central o Regional”, el cual debe ingresar al sistema SIIF Nación por la Ruta: EPG / Factura Electrónica / Autorización Rangos de Numeración / *Modificar*. Donde podemos realizar las siguientes acciones:

- Para numeraciones configuradas por primera vez, cambiar el estado “No Vigente” a “Vigente”, para que cada combinación de Prefijo + Numeración quede disponible para la emisión de documentos electrónicos.



	GUÍA	Página 56 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

- Modificar el ámbito institucional definido a los rangos, siempre y cuando estos no hayan sido utilizados, es decir, que el consecutivo “desde” y el consecutivo “actual” sean iguales.



- Eliminar rangos definidos a las Notas Debito y Notas Crédito, siempre y cuando estos no hayan sido utilizados, es decir, que el consecutivo “desde” y el consecutivo “actual” sean iguales.



Modificar información de Autorización de Numeración expedida por la DIAN para Emisión de Facturas Electrónicas de Venta y Documento soporte

Datos Transacción		
Fecha Registro:	Nit:	Razón Social:
17/12/2023 9:03:52 p. m.	899999900	Entidad Publica Prueba 161

Datos Autorizaciones				
Tipo Modalidad	Numero Resolución	Fecha Registro	Fecha Resolución	Fecha Vigencia Final
☐ Documento Soporte	1234567894321	2023-10-26 12:14:05	2023-10-26 00:00:00	2024-10-26 00:00:00
☐ Notas Debito	N/A	2023-12-17 20:46:46		

Mostrando 1 - 2 de 2

Aceptar

Seleccionar la numeración que será administrada y oprima el botón “Aceptar”. El sistema dispondrá los rangos y prefijo asociados a la numeración seleccionada.

Tipo Modalidad	Numero Resolución	Fecha Registro	Fecha Resolución	Fecha Vigencia Final
Documento Soporte	1234567854321	2023-10-26 12:14:05	2023-10-26 00:00:00	2024-10-26 00:00:00
Notas Debito	N/A	2023-12-17 20:46:46		

Página 1 de 110Mostrando 1 - 2 de 2

Aceptar

Datos Rangos

Prefijo	Desde el número	Hasta el número	Consecutivo actual	Fecha Registro	Llave Tecnica	Ambito PCI	Vigencia
ASDW	1	10000	3	2023-10-26 12:14:05		13-01-01-000	Vigente

Página 1 de 110Mostrando 1 - 1 de 1

Adicionar rango

Todos vigentes

Guardar

Salir

Para ajustar el campo “Vigencia”, oprima el botón editar  y seleccionar el valor “Vigente”, para que se pueda hacer uso de la numeración seleccionada. Si tiene parametrizada más de una numeración y requiere dejarlas todas Vigentes, utilizar el botón “Todos vigentes”.

Datos Rangos

Prefijo	Desde el número	Hasta el número	Consecutivo actual	Fecha Registro	Llave Tecnica	Ambito PCI	Vigencia
ASDW	1	10000	3	2023-10-26 12:14:05		13-01-01-000	No Vigente

Página 1 de 110Mostrando 1 - 1 de 1

Adicionar rango

Todos vigentes

Oprimir la tecla “Enter” para que el sistema tome la modificación.

	GUÍA		Página 58 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Prefijo	Desde el número	Hasta el número	Consecutivo actual	Fecha Registro	Llave Tecnica	Alcance PCI	Vigencia	
ASDW	1	10000	3	2023-10-26 12:14:05		13-01-01-000	Vigente	

Mostrando 1 - 1 de 1

Adicionar rango

Todos vigentes

Datos Rangos

Prefijo	Desde el número	Hasta el número	Consecutivo actual	Fecha Registro	Llave Tecnica	Alcance PCI	Vigencia	
ASDW	1	10000	3	2023-10-26 12:14:05		13-01-01-000	Vigente	

Mostrando 1 - 1 de 1

Adicionar rango

Todos vigentes

Oprima el botón “Guardar”; el sistema genera el mensaje de éxito.

Datos Rangos

Prefijo	Desde el número	Hasta el número	Consecutivo actual	Fecha Registro	Llave Tecnica	Alcance PCI	Vigencia	
ASDW	1	10000	3	2023-10-26 12:14:05		13-01-01-000	Vigente	

Mostrando 1 - 1 de 1

Adicionar rango

Todos vigentes

Guardar

Salir

Mensaje Éxito

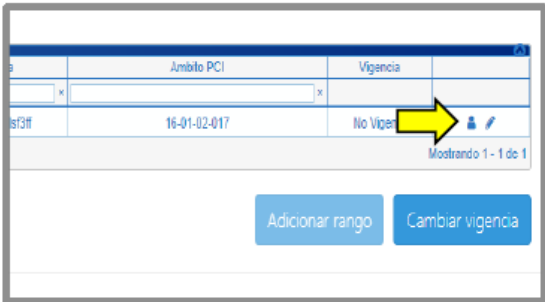
La numeración se guardo de forma exitosa.

Aceptar

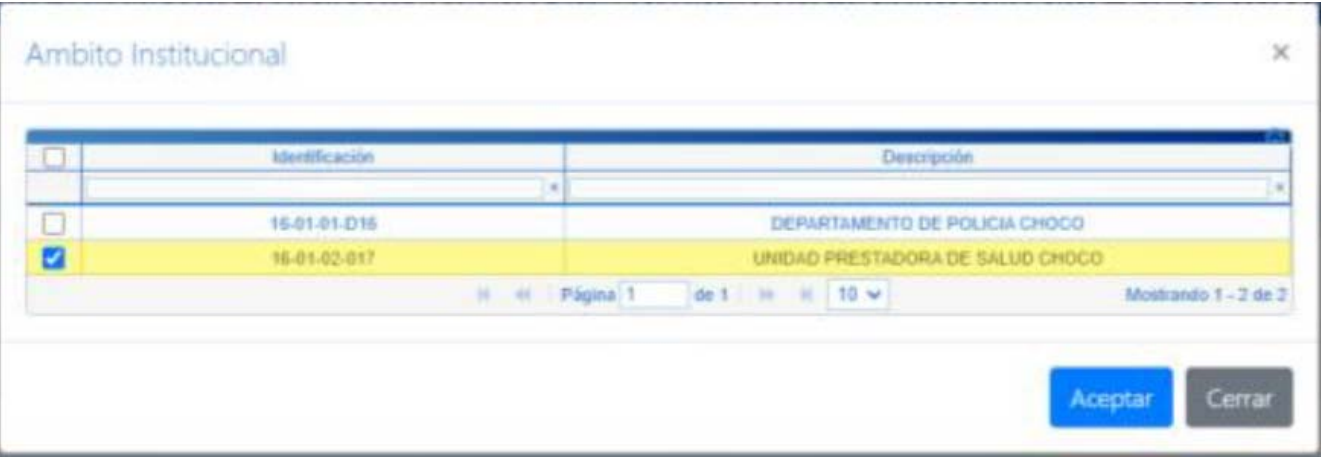
• Opciones de Modificación:

Si se requiere modificar el ámbito definido a una numeración ya parametrizada en el sistema, esto SOLO se podrá hacer para aquellas numeraciones que aún no están vigentes y no se ha hecho uso de ellas. Para esto, utilice el botón para modificar el ámbito.

	GUÍA	Página 59 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



El sistema le dispondrá de forma automática, en una ventana emergente, cada una de las Unidades ejecutoras o Subunidades que tiene el mismo NIT del tercero que identifica la UE o SubUE por donde se está ejecutando la transacción; modifíquelo y oprima “Aceptar”.



Para las numeraciones definidas para Notas Crédito y Notas Debido, si se requiere eliminar uno de los rangos definidos que aún no está vigente y no se ha hecho uso de ellos, selecciónelo y utilice el botón  “eliminar rango”.

	GUÍA	Página 60 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Ambito PCI	Vigencia	
13-01-01-000	No Vigente	  
13-01-01-001	No Vigente	  
13-01-01-002	No Vigente	  

Mostrando 1 - 3 de 3

Adicionar rango

Todos vigentes

3.3 Parametrizaciones del catálogo de Bienes y Servicios del Estado Colombiano

En su origen la propuesta de posiciones de bienes y servicios BYS a facturar que conformaron el Catálogo de Derechos y Cartera para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional MDN, fueron consolidadas por los niveles centrales y remitidas para revisión a la Dirección de Finanzas MDN; posteriormente se remitió la propuesta consolidada a la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Actualmente, en la medida en que se requiere realizar un ajuste a las posiciones de BYS creadas o solicitar la creación de una nueva, se debe validar la viabilidad de la solicitud desde el nivel central de la UE y posteriormente se envía a la Dirección de Finanzas MDN diligenciando el archivo “Plantilla No. 1 Catálogo propuesta código BYS”, (*esta plantilla se encuentra en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la siguiente Ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / Ciclos de Negocio / 8. Derechos y Cartera*) quien a su vez lo remitirá a la Administración del Sistema SIIF Nación.

En cualquier caso, es necesario que la UE registre un incidente a la mesa de ayuda del sistema (+57 6021270) y reporte el número del incidente a la Dirección de Finanzas MDN.

3.4 Información de prefijos y consecutivos para emisión de documentos electrónicos

Con el inicio de la facturación electrónica y posteriormente de forma periódica (cada vez que se va a finalizar con la numeración para la emisión de factura y la vigencia de la resolución), se debe realizar la solicitud de la Resolución de numeración de factura electrónica ante la DIAN y posteriormente remitir el reporte de prefijos y consecutivos para la emisión de documentos electrónicos (Factura de venta, documentos soporte, Nota Crédito, Nota Débito) a la mesa de ayuda del Sistema SIIF Nación mediante la “Planilla No. 4 Prefijos y consecutivos para emisión de documentos electrónicos” (*esta plantilla se encuentra en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la*

	GUÍA	Página 61 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

siguiente Ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / Ciclos de Negocio / 8. Derechos y Cartera) y enviarla al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co, con copia al buzón corporativo finanzas@mindefensa.gov.co.

Esta información será cargada en la plataforma del aliado tecnológico de la Administración SIIF y una vez actualizada se podrán continuar emitiendo documentos electrónicos desde DYC.

Se recuerda que los prefijos y consecutivos de factura electrónica deben ser acordes a la resolución de numeración de la DIAN y los prefijos y consecutivos para notas Débito y Crédito se deben definir de acuerdo con parametros establecidos al interior de la Unidad o Subunidad Ejecutora.

Para mayor información sobre el procedimiento para configurar la resolución de numeración en SIIF y en con el aliado tecnológico de la Administración SIIF consultar la “Guía de operación para gestionar solicitudes de autorización de numeración de facturación electrónica” publicada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público siguiendo la ruta: www.minhacienda.gov.co / SIIF Nación / Ciclos de negocio / 8. Derechos y Cartera.

3.5 Verificación de perfil Gestión Derechos y Cartera

Para el registro de transacciones en el macroproceso de Derechos y Cartera DYC, se debe gestionar con el registrador de usuarios de la Unidad Ejecutora la asignación del perfil Gestión Derechos y Cartera; este perfil deberá conocer la codificación de los bienes y servicios a facturar en su Unidad o Subunidad Ejecutora, deberá tener claro cuales de esos bienes y servicios están gravados con IVA o impuesto al consumo y en general deberá conocer las parametrizaciones que se definieron por el perfil Parametrizador entidad, para hacer gestión en la respectiva Unidad o Subunidad Ejecutora.

3.6 Parametrización del macroproceso DYC

La parametrización del macroproceso DYC la realiza el perfil “Parametrizador entidad”, definiendo las condiciones de pago, los precios base de venta, los puntos de generación de derechos, las observaciones a documentos de DYC, las responsabilidades tributarias y la Información de emisor y/o receptor de facturas electrónicas de venta.

Algunas de estas parametrizaciones se realizan por la Unidad Ejecutora y otras por cada una de las Subunidades Ejecutoras así:

	GUÍA	Página 62 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

- Parametrizaciones por la Unidad Ejecutora (6 dígitos): condiciones de pago y Precio Base de Venta.
- Parametrización realizada por la Subunidad (9 dígitos): Puntos de Generación de Derechos; Observaciones a documentos de Derechos y Cartera; Información del emisor y/o receptor de facturas electrónicas de venta.

En el siguiente numeral se detalla una a una cada transacción.

4 DESARROLLO TRANSACCIONAL

4.1 Parametrizaciones Previas a la Emisión de Factura de Venta Electrónica

Las transacciones que se describen a continuación permiten a los usuarios encargados de emitir facturas electrónicas parametrizar diferentes condiciones de cobro tales como descuentos, precios de venta fijos, así como incluir información que la Unidad considere relevante en la orden de consignación y factura la cual debe conocer el comprador del bien o servicio ofrecido por la entidad.

4.1.1 Crear condición de pago de contado

Para el registro de facturas electrónicas de venta de contado se requiere de la definición de una condición de pago con sus respectivos descuentos (si aplica). Esta parametrización la realiza el **PERFIL**: Parametrizador Gestión Entidad por la Unidad Ejecutora (6 dígitos), mediante la **RUTA**: DERECHOS Y CARTERA (DYC) / Parametrización / Condiciones de pago / Contado / Crear, realizando las siguientes acciones:

Tipo de moneda: seleccionar COP – Pesos.

Porcentaje de descuento: definir una tarifa (si aplica), o definir tarifa 0% en caso de no tener descuento.

Descripción del descuento: registrar una descripción del porcentaje a aplicar de acuerdo con las políticas definidas por la Unidad o Subunidad Ejecutora y dar clic en el botón “Agregar”.

	GUÍA		Página 63 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Definir condiciones de pago de contado

Tipo de moneda *

Porcentaje de descuento * %

Descripción del descuento *

Sel.	Id	Porcentaje	Descripción Porcentaje
<< No contiene registros >>			

Página 1 de 1

El sistema consolida la información como se muestra a continuación:

Definir condiciones de pago de contado

Tipo de moneda *

Porcentaje de descuento * %

Descripción del descuento *

Sel.	Id	Porcentaje	Descripción Porcentaje
☐	1	3.5	Estudiante

Página 1 de 1

Si se requiere, agregar más de un descuento en la misma condición de pago se repiten las acciones anteriores y se da clic en el botón “Guardar”.

Definir condiciones de pago de contado

Identificación 24

Fecha de creación 2019-10-25 14:34:10

Tipo de moneda *

Porcentaje de descuento * %

Descripción del descuento *

Sel.	Id	Porcentaje	Descripción Porcentaje
<< No contiene registros >>			

Página 1 de 1

Operación realizada con éxito

La condición de pago de contado fue creada exitosamente.

	GUÍA		Página 66 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

1-3-1-1-1-22 LIBRO -CONSEJO DE ESTADO	Activo	20.000,00	COP Pesos	2019-10-25	2019-12-31
1-3-1-1-1-23 LIBRO -DIEZMOS	Activo	20.000,00	COP Pesos	2019-10-25	2019-12-31
1-3-1-1-1-24 LIBRO -EJIDOS	Activo	20.000,00	COP Pesos	2019-10-25	2019-12-31
1-3-1-1-1-25 LIBRO -EL PRESENTE DEL PASADO (CD-ROM DEL AGN DE COLOMBIA)	0				
1-3-1-1-1-26 LIBRO -ENCOMIENDAS	0				
1-3-1-1-1-27 LIBRO -FÁBRICA DE IGLESIAS	0				

Operación realizada con éxito

Solicitud creada exitosamente.

PRECIOS BASE DE VENTA : 119

21-12-00

Actualizar

NOTA 8: se deben visualizar todas los bienes o servicios de la entidad con la marca **PRECIO BASE FIJO “SI”**; en caso de que no se dispongan, se debe informar a la Administración SIIF, a través de la Dirección de Finanzas MDN para la verificación de las precondiciones y las marcas a las posiciones de catálogo.

Si se requiere, el **PERFIL**: Parametrizador Gestión Entidad puede modificar el periodo de aplicabilidad y el estado a una posición de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades de la Unidad Ejecutora, a través de la **RUTA**: DERECHOS Y CARTERA (DYC) / Parametrización / Precios Base / Modificar.

4.1.3 Crear Puntos de Generación de Derechos

De acuerdo con lo indicado por la administración SIIF los puntos de generación de derechos representan una ubicación física en la cual se emiten documentos electrónicos; sin embargo, para las Unidades y/o Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional que emiten factura pueden corresponder a las áreas donde se presta el servicio o se vende el bien y donde se expiden las facturas de venta.

Estos puntos se deben crear por el **PERFIL**: Parametrizador Gestión Entidad, ingresando por la Subunidad Ejecutora (9 dígitos) que va a realizar la gestión de Derechos y Cartera de manera independiente, siguiendo la **RUTA**: DERECHOS Y CARTERA (DYC) / Parametrización / Punto de generación de derechos / Administrar. El Sistema presenta la siguiente pantalla:

	GUÍA		Página 67 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Administrar puntos de cobro de derechos

Identificación

Descripción

Identificación	Descripción	Estado
<< No contiene registros >>		

Dar clic en el botón “Crear”.

Administrar Puntos de facturación

Identificación *

Descripción *

Identificación: definir la identificación del punto de generación de derechos; esta identificación es un código interno propio de la Subunidad Ejecutora que va a realizar la emisión de facturas.

Descripción: definir un texto libre que describe el punto de generación de derechos que va a realizar la emisión de facturas.

Dar clic en el botón “Guardar”.

Administrar Puntos de facturación

Identificación *

Descripción *

Operación realizada con éxito

Los Puntos de Facturación de Venta de Bienes y Servicios fueron creados exitosamente.

Las modificaciones a los puntos de generación de derechos aplican para la descripción y el estado y se pueden realizar por la misma ruta buscando los puntos de generación de

	GUÍA	Página 68 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

derechos creados previamente y en cualquier momento para la Subunidad Ejecutora que realiza la gestión de Derechos y Cartera.

4.1.4 Crear Observaciones a documento de orden de consignación

La creación de observaciones representa un texto informativo que se define como relevante para que un cliente o tercero adquiriente observe en el momento de realizar la consignación de los recursos. Esta transacción permite definir una observación al reporte de orden de consignación para la Subunidad Ejecutora que realiza la gestión y se puede visualizar en el reporte. El registro lo realiza el **PERFIL**: Parametrizador Gestión Entidad por la Subunidad Ejecutora, mediante la **ruta**: DERECHOS Y CARTERA (DYC) / Parametrización / Orden de Consignación.

Si la Subunidad Ejecutora requiere generar órdenes de consignación con desprendible o con colilla, se debe seleccionar la opción “SI”. Por defecto la marca está en “NO”. En caso de seleccionar “SI” en esta opción, diligenciar la leyenda a utilizar para cada desprendible, en este campo se indica el tercero que va a conservar el desprendible: Ejemplo: Cliente, Entidad Financiera.

Observaciones A Documento De Orden De Consignacion

Fecha de Registro	2020-11-25		
Unidad Ejecutora	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
PARAMETROS GENERALES DEL REPORTE			
La generalidad de la gestión requiere generar desprendible para pago en las ordenes de consignación			Si ☒ No ☐
Si eventual o generalmente la entidad requiere generar desprendibles para pago en las ordenes de consignación, diligencie los siguientes campos:			
Desprendible principal dirigido a	Entidad	Copia desprendible dirigido a	Banco
Notas de la orden de consignación			
Descripción		Estado	

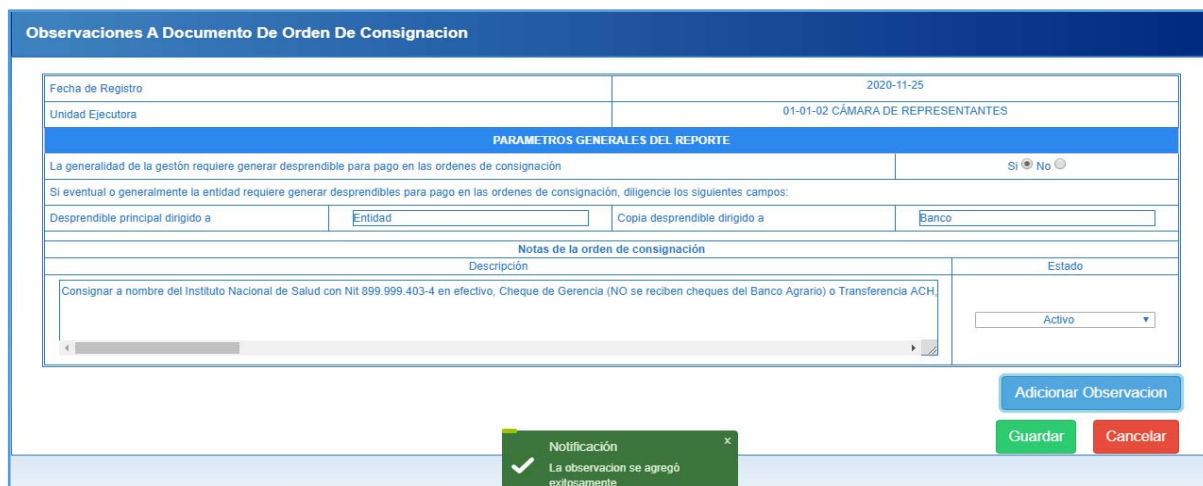
Adicionar Observacion

Guardar

Cancelar

Registrar el texto informativo establecido por la Subunidad Ejecutora que realiza la emisión de facturas electrónicas de venta:

	GUÍA		Página 69 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



Este texto es parametrizable por cada Subunidad y aplica únicamente para los documentos de orden de consignación generados por la misma Subunidad; también es importante indicar que solamente puede existir una observación en estado “Activo” por cada Subunidad Ejecutora.

Es posible modificar el estado a una observación para una Subunidad Ejecutora que realiza gestión, mediante el **PERFIL**: Parametrizador Gestión Entidad por la Subunidad Ejecutora, mediante la **ruta**: DERECHOS Y CARTERA (DYC) / Parametrización / Observaciones / Orden de Consignación.

4.1.5 Crear Observaciones a documento de factura electrónica de contado

Esta transacción permite definir una observación al reporte de la factura electrónica de venta de contado para la Subunidad Ejecutora que realiza la emisión de documentos electrónicos. Esta observación se visualiza en el reporte y representa un texto informativo que la entidad define como relevante para que un cliente o tercero adquiriente observe al recibir la factura electrónica de venta.

Generalmente el texto del documento de la factura electrónica de venta es diferente al texto del documento de orden de consignación puesto que son dos momentos diferentes y no aplica la misma observación.

El registro lo realiza el **PERFIL**: Parametrizador Gestión Entidad, por la **ruta**: DERECHOS Y CARTERA (DYC) / Parametrización / Observaciones / Documento de Recaudo de Contado / Administrar, realizando las siguientes acciones:

	GUÍA		Página 70 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Observaciones Para Documento De Recaudo De Contado

OBSERVACIONES PARA DOCUMENTO DE RECAUDO DE CONTADO	
Descripción	Estado
	Adicionar Observacion Guardar Cancelar

Para definir que se requiere adicionar una observación, se debe dar clic en el botón “Adicionar Observación”.

Observaciones Para Documento De Recaudo De Contado

OBSERVACIONES PARA DOCUMENTO DE RECAUDO DE CONTADO	
Descripción	Estado
	Adicionar Observacion Guardar Cancelar

Agregar Observacion

AGREGAR OBSERVACIONES DOCUMENTO RECAUDO CONTADO	
Descripción	
Una vez aceptada la presente oferta, favor adjuntar Orden de Compra expuesta por cliente y/o solicitud de la elaboración del producto mediante correo electrónico latiendainci@inci.gov.co -Favor consignar en la cuenta Corriente No. 014.098.29-7 del Banco DAVIVIENDA a nombre del Instituto Nacional para Ciegos INCI. -Favor remitir comprobante de consignación. -Favor remitir Registro Único Tributario (RUT). Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. -Validez de la oferta: 30 días Calendario. -Los precios están sujetos a cambios, de acuerdo a las directrices del comité de precios de la Entidad. -Toda entrega de material se realiza en el INCI: Carrera 13 No. 34-91	Aceptar

Descripción: registrar el texto informativo establecido por la Unidad y/o Subunidad Ejecutora que realiza la gestión y dar clic en el botón “Aceptar”.

Observaciones Para Documento De Recaudo De Contado

OBSERVACIONES PARA DOCUMENTO DE RECAUDO DE CONTADO	
Descripción	Estado
Una vez aceptada la presente oferta, favor adjuntar Orden de Compra expuesta por cliente y/o solicitud de la elaboración del producto mediante correo electrónico latiendainci@inci.gov.co -Favor consignar en la cuenta Corriente No. 014.098.29-7 del Banco DAVIVIENDA a nombre del Instituto Nacional para Ciegos INCI. -Favor remitir comprobante de consignación. -Favor remitir Registro Único Tributario (RUT). Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. -Validez de la oferta: 30 días Calendario. -Los precios están sujetos a cambios, de acuerdo a las directrices del comité de precios de la Entidad. -Toda entrega de material se realiza en el INCI: Carrera 13 No. 34-91	Inactivo

servacion se agregó exitosamente

Notificación

✓ La observacion se agregó exitosamente

Este texto es parametrizable por cada Subunidad de conexión y aplica únicamente para documentos de facturas electrónicas de venta generados por ésta.

Es posible modificar el estado de una observación teniendo en cuenta que solamente puede existir una observación en estado “Activo” por Subunidad de conexión, ingresando por la misma RUTA.

	GUÍA		Página 71 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

4.1.6 Crear Responsabilidades Tributarias

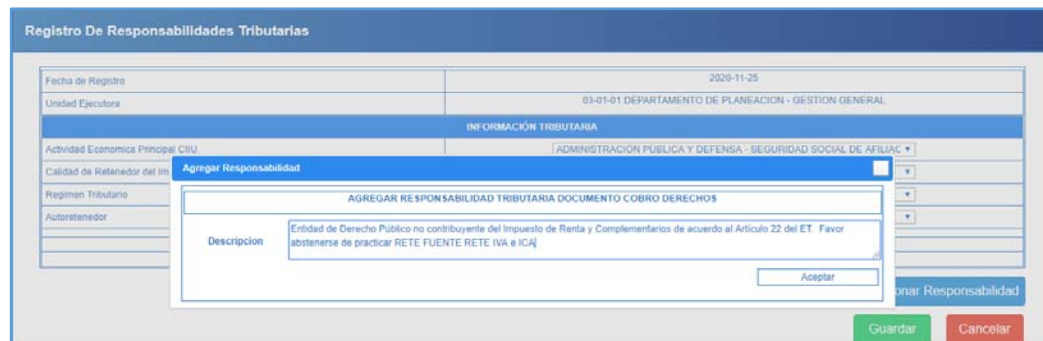
Esta parametrización permite definir la responsabilidad tributaria a los reportes de orden de consignación, documento de recaudo de contado y factura electrónica de venta para la Subunidad Ejecutora que realiza la emisión de documentos electrónicos. Esta responsabilidad se visualiza en los reportes y representa un texto informativo para que el cliente identifique la responsabilidad tributaria de la Subunidad que vende el bien o presta el servicio.

El **PERFIL**: debe ingresar por la Unidad Ejecutora, definiendo la **UTA**: DERECHOS Y CARTERA (DYC) / Parametrización / Responsabilidades Tributarias.



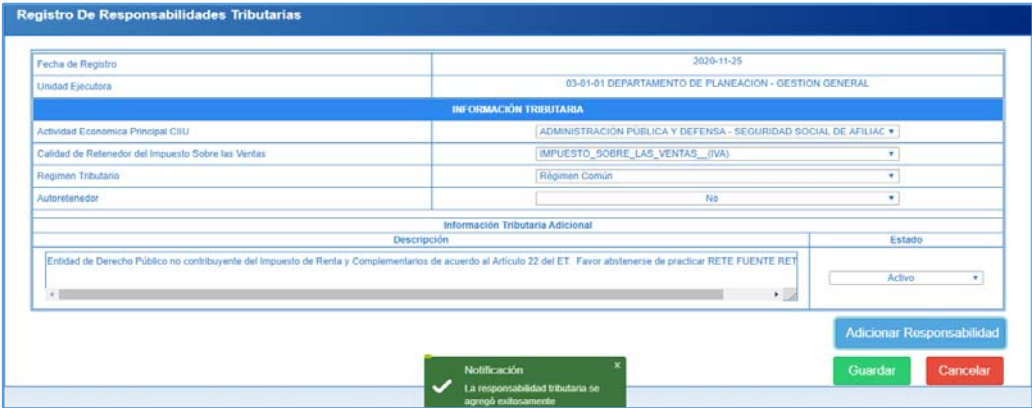
Seleccionar la siguiente información, según corresponda a la Unidad Ejecutora:

- Actividad Económica Principal CIU
- Calidad de Retenedor del Impuesto Sobre las Ventas
- Régimen Tributario
- Autorretenedor



	GUÍA		Página 72 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Adicionar un texto libre como responsabilidad tributaria.



Dar clic en el botón “Adicionar Responsabilidad”.



Dar clic en el botón “Guardar”. Una vez se encuentre en estado activa la responsabilidad tributaria, ésta se puede visualizar en el reporte de orden de consignación y factura electrónica de venta.

NOTA 9: la responsabilidad tributaria se crea y administra únicamente por la Unidad Ejecutora, pero se visualiza en el reporte de orden de consignación y factura electrónica de venta de todas las Subunidades que la componen y que realizan emisión de documentos electrónicos.

	GUÍA	Página 73 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

La responsabilidad tributaria es administrada por la Unidad Ejecutora, quien puede modificar el estado para no disponerla en los reportes y/o crear nuevas si es requerido, este procedimiento se realiza por la misma ruta de la creación.

4.1.7 Crear o Modificar información del emisor y/o receptor de facturas electrónicas de venta

Para la emisión y/o recepción de facturas electrónicas de venta, es necesario que las Subunidades Ejecutoras definan la información general requerida en la norma tributaria para emitir y/o recibir cualquier tipo de documento electrónico (Factura electrónica, Nota débito y/o Nota crédito). Esta información se debe registrar para ser utilizada automáticamente en la expedición y recepción de estos documentos.

El **PERFIL**: Parametrizador gestión entidad, ingresa por la Subunidad Ejecutora que realiza emisión de documentos electrónicos, definiendo la **ruta**: DERECHOS Y CARTERA (DYC) / Parametrización / Factura electrónica / Información Emisor – Receptor / Administrar.

Seleccionar el tipo de gestión para lo cual se debe tener en cuenta:



Tipo de gestión: seleccionar el que corresponda, así:

Emisor: para las entidades que emiten facturas producto de la venta de bienes y/o prestación de servicios.

Receptor: únicamente si la entidad va a recibir facturas electrónicas como soporte necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados.

	GUÍA		Página 74 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Ambos: si la entidad emite facturas por venta de bienes y servicios y también recibe facturas electrónicas como soportes para gestionar el pago de bienes y/o servicios contratados.

Si el tipo de gestión seleccionado es “**Emisor**”, se debe diligenciar la siguiente información de expedición y recepción de documentos electrónicos: **Departamento, ciudad / municipio, teléfono, dirección física de expedición y dirección fiscal** de la Subunidad Ejecutora que expide facturas electrónicas de venta por venta de bienes y/o servicios.

Crear - Modificar Información Del Emisor Y/O Receptor De Facturas Electrónicas De Venta En Una Unidad O Subunidad Ejecutora

Fecha de registro	2020-11-25	NIT Facturador electrónico	899999403-4 Entidad Publica Prueba 125
PCI	19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	Tipo de gestión	Emisor
Estado	Activo		
Información de la expedición y recepción de documentos			
Departamento	BOGOTA D.C.	Ciudad/Municipio	BOGOTA D.C.
Teléfono	2207700	Dirección física de expedición	Avenida calle 26 No. 51 - 20
Dirección fiscal	Avenida calle 26 No. 51 - 20	Correo electrónico para expedición de facturas electrónicas	emisionfacturas@ins.gov.co
Correo electrónico para recepción de facturas y documentos electrónicos			

Datos Administrativos Guardar Cancelar

Correo electrónico para expedición de facturas electrónicas: en este campo se diligencia una dirección de correo electrónico de contingencia de la entidad a donde serán enviadas las facturas cuyo tercero cliente o adquiriente no proporciona información del correo electrónico al momento de registrar una factura. Esta dirección deberá ser registrada en cada factura donde el tercero no proporcione esta información.

	GUÍA		Página 75 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Crear - Modificar Información Del Emisor Y/O Receptor De Facturas Electrónicas De Venta En Una Unidad O Subunidad Ejecutora

Fecha de registro	2020-11-25	NIT Facturador electrónico	899999403-4 Entidad Publica Prueba 125
PCI	19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	Tipo de gestión	Receptor
Estado	Activo		

Información de la expedición y recepción de documentos

Departamento	Seleccione	Ciudad/Municipio	Seleccione
Teléfono		Dirección física de expedición	
Dirección fiscal		Correo electrónico para expedición de facturas electrónicas	
Correo electrónico para recepción de facturas y documentos electrónicos	recepcionfacturas@ins.gov.co		

[Datos Administrativos](#) [Guardar](#) [Cancelar](#)

Si el tipo de gestión seleccionado es **“Receptor”**, diligenciar únicamente el **correo electrónico de facturas y documentos electrónicos**: en este campo se diligencia un correo electrónico de contingencia a donde van a llegar las facturas electrónicas que eventualmente y por motivos de fuerza mayor el Sistema SIIF Nación no pueda enviar a los supervisores para su gestión.

Crear - Modificar Información Del Emisor Y/O Receptor De Facturas Electrónicas De Venta En Una Unidad O Subunidad Ejecutora

Fecha de registro	2020-11-25	NIT Facturador electrónico	899999403-4 Entidad Publica Prueba 125
PCI	19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	Tipo de gestión	Ambos
Estado	Activo		

Información de la expedición y recepción de documentos

Departamento	BOGOTA D.C.	Ciudad/Municipio	BOGOTA D.C.
Teléfono	2207700	Dirección física de expedición	Avenida calle 26 No. 51 - 20
Dirección fiscal	Avenida calle 26 No. 51 - 20	Correo electrónico para expedición de facturas electrónicas	emisionfacturas@ins.gov.co
Correo electrónico para recepción de facturas y documentos electrónicos	recepcionfacturas@ins.gov.co		

[Datos Administrativos](#) [Guardar](#) [Cancelar](#)

Se guardó con éxito la información.

Notificación
Se guardó con éxito la información.

Si el tipo de gestión seleccionado es **“Ambos”**, se debe diligenciar toda la información de expedición y recepción de documentos electrónicos de acuerdo con lo indicado para los tipos de gestión “Emisión” y “Recepción” mencionado anteriormente.

Todos los campos son susceptibles de modificación en cualquier momento para cualquier tipo de gestión a través de la misma Ruta.

	GUÍA	Página 76 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

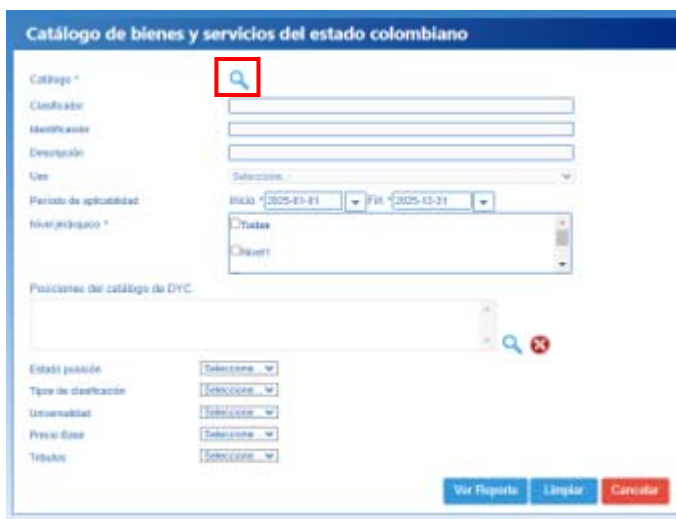
NOTA 10: esta transacción es obligatoria únicamente para aquellas entidades que emiten y/o reciben facturas electrónicas de venta originadas en la venta de bienes y/o servicios.

5. REPORTES Y CONSULTAS

5.1 Reporte del Catálogo y servicios del Estado Colombiano

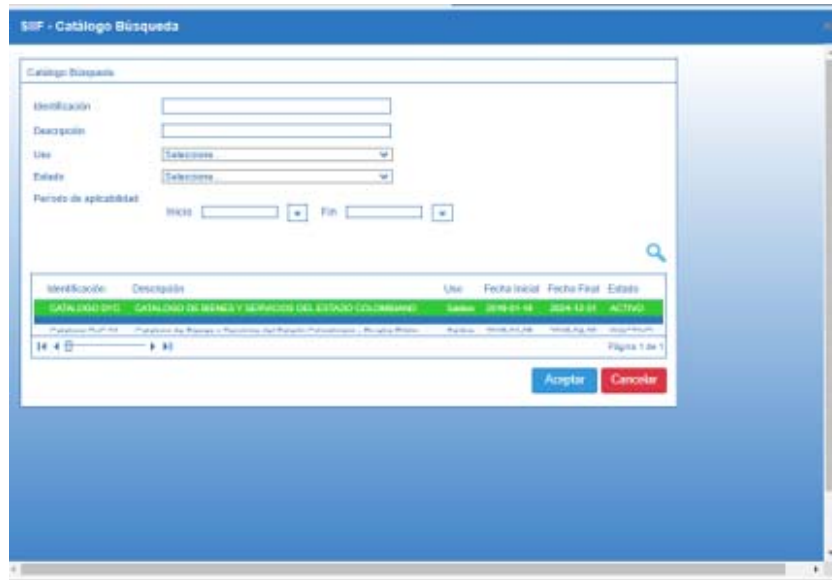
Contiene el listado ordenado y clasificado de bienes y/o servicios utilizados por las entidades para registrar hechos económicos provenientes de ventas. **PERFIL:** Gestión Derechos y cartera y ESP Control Consulta. **ruta:** Derechos y Cartera (DYC) / Reportes / Parametrización / Catálogo de Bienes y Servicios del Estado Colombiano.

- Seleccionar el catálogo a consultar:



Al oprimir el botón buscar el sistema dispone los catálogos definidos para la gestión de derechos y cartera para lo cual se debe seleccionar el catálogo vigente en estado activo cuyo uso sea saldos:

	GUÍA		Página 77 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



Si se requiere consultar un nivel jerárquico, seleccionar los niveles deseados. Las opciones disponibles están desde el Nivel 1 hasta el Nivel 8 con una opción adicional denominada “Ultimo nivel de desagregación”:



Si se requiere consultar un grupo de posiciones de bienes y servicios o alguna posición particular, diligenciar los criterios de búsqueda: Posiciones del catálogo de DYC:

	GUÍA		Página 78 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Catálogo *

Clasificador

Identificación

Descripción

Uso

Período de aplicabilidad

Nivel jerárquico *

Clasificador Derechos y Cartera

CATALOGO DYC

CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO COLOMBIANO

Saldo

Inicio *

2016-01-19

Fin *

2024-12-31

Todas

Nivel1

Posiciones del catálogo de DYC.

Estado posición

Tipos de clasificación

Universalidad

Precio Base

Tributos

Seleccione

Seleccione

Seleccione

Seleccione

Seleccione

Ver Reporte

Limpiar

Cancelar

Para una búsqueda más personalizada, se disponen los criterios de búsqueda identificación y Descripción o se permite desplegar el árbol para seleccionar la(s) posición(es) deseadas:

Catálogo *

Clasificador

Identificación

Descripción

Uso

Período de aplicabilidad

Nivel jerárquico *

Clasificador

CATALOGO DYC

CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO COLOMBIANO

Saldo

Inicio *

2016-01-19

Fin *

2024-12-31

Todas

Nivel1

Posiciones del catálogo de DYC.

Estado posición

Tipos de clasificación

Universalidad

Precio Base

Tributos

Seleccione

Seleccione

Seleccione

Seleccione

Seleccione

Ver Reporte

Limpiar

Cancelar

Posiciones del catálogo de bienes y servicios

Identificación

Descripción

Buscar

Todos

Posiciones del catálogo de bienes y servicios

1 BIENES

2 SERVICIOS

2-1 SERVICIOS INFORMATIVOS

2-2 SERVICIOS EDUCATIVOS

2-3 SERVICIOS DE SALUD

2-4 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

2-5 SERVICIOS AMBIENTALES

2-6 SERVICIOS TURISTICOS

2-7 CERTIFICACIONES

2-8 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aceptar

Cancelar



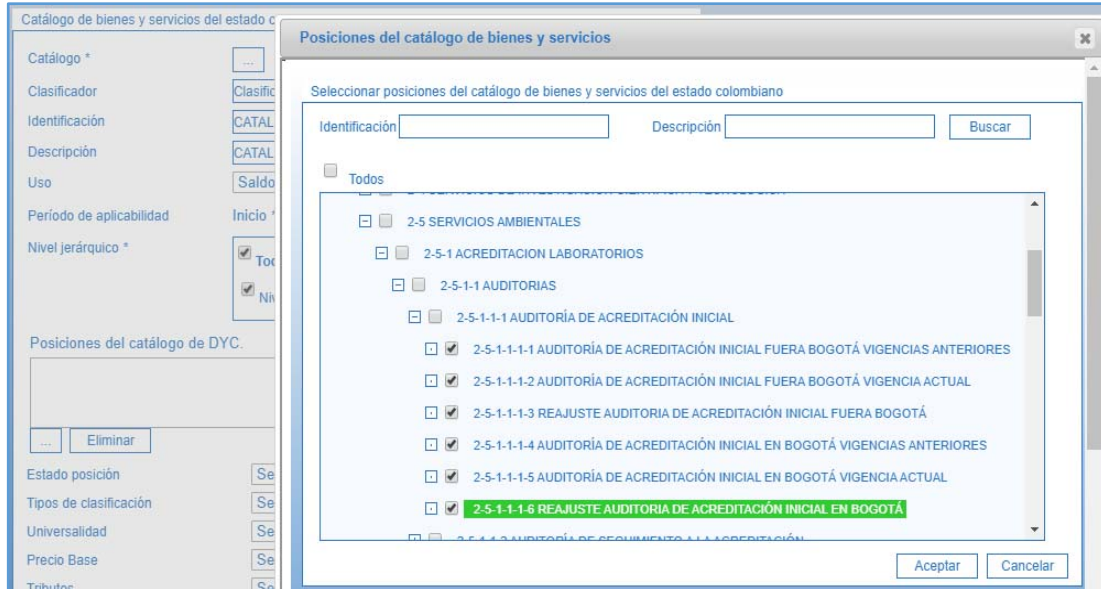
SISTEMA DE
GESTIÓN Y DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

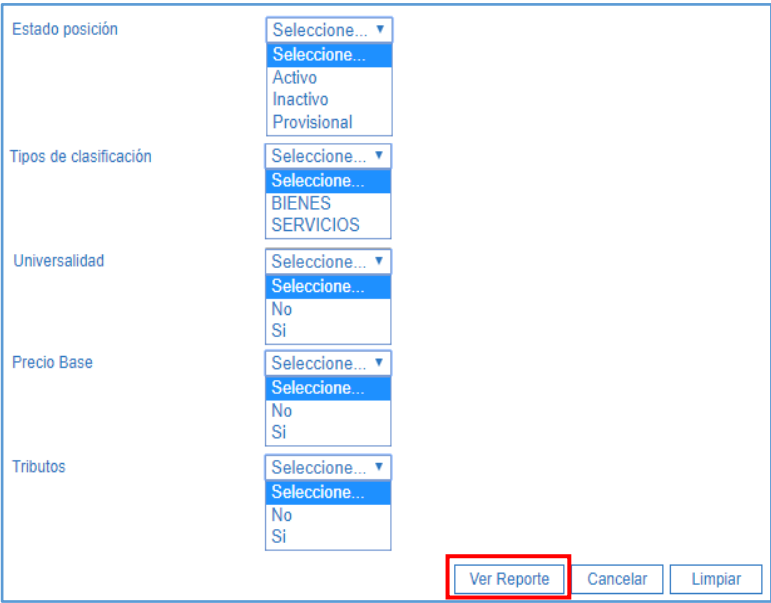



Este documento es propiedad de Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	GUÍA		Página 79 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

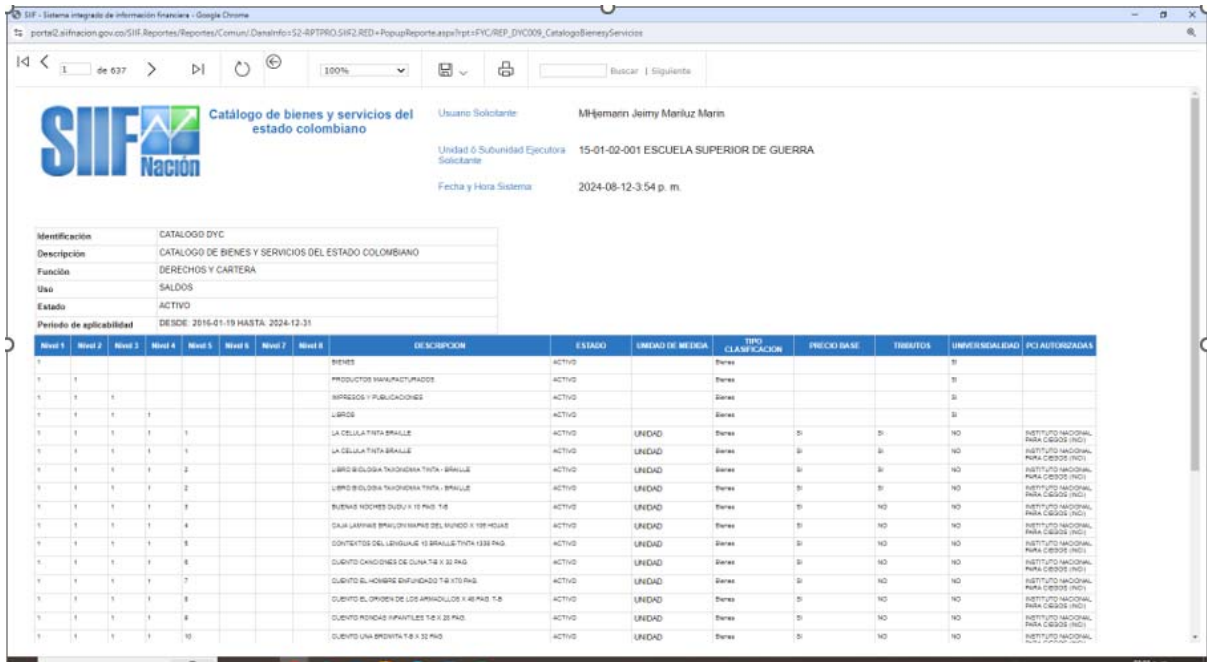


Si se requiere, es posible realizar la consulta por alguna de las siguientes opciones: Estado de posición, Tipo de clasificación, Universalidad, Precio base o Tributos.

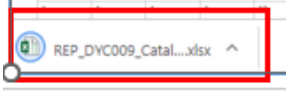


Al generar el reporte, es posible exportarlo a alguno de los programas disponibles para tal fin:

	GUÍA		Página 80 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024



La información que muestra el reporte es la siguiente: Identificación de cada nivel, descripción de la posición, Estado, Unidad de medida, Tipo de Clasificación, Precio Base, Tributos, Universalidad, PCI autorizadas.



Este reporte es el insumo necesario que las entidades deben consultar para actualizar el catálogo ante la Administración del SIIF. Las posibles acciones para realizar por parte de las entidades son:

- Crear posiciones
- Activar o inactivar una posición
- Modificar las marcas: Precio base o Tributos
- Modificar nombres de los bienes y/o servicios

5.2 Reporte de Precios base de venta

Este reporte muestra los precios definidos por cada entidad a los bienes y/o servicios utilizados en la gestión de Derechos y Cartera para un periodo determinado. **PERFIL:**

	GUÍA		Página 81 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Gestión Derechos y cartera y ESP Control Consulta. **ruta:** Derechos y Cartera (DYC) / Reportes / Parametrización / Precios base de venta.

Se deben seleccionar por lo menos alguno de los siguientes campos: Numero del documento de precio base o posiciones de bienes y servicios:

Documento Precio Base:

Posiciones de Bienes y Servicios

Identificación: Descripción: 

☐ Todos

Seleccione	Identificación	Descripción	Estado
<< No contiene registros >>			

SIIF - Catálogo Búsqueda

Catálogo Búsqueda

Identificación:

Descripción:

Uso:

Estado:

Periodo de aplicabilidad: Inicio Fin

Identificación	Descripción	Uso	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado
CATALOGO DYC	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO COLOMBIANO	Salidas	2019-01-19	2024-12-31	ACTIVO

	GUÍA		Página 82 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN		Código: GF-G-065
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

Catálogo de bienes y servicios del estado colombiano

Catálogo *

Clasificador

Identificación

Descripción

Uso

Período de aplicabilidad

Nivel jerárquico *

Clasificador Derechos y Cartera

CATALOGO DYC

CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO COLOMBIANO

Saldos

Inicio * 2016-01-19 Fin * 2024-12-31

☒ Todas

☒ Nivel1

Posiciones del catálogo de DYC:

Estado posición

Tipos de clasificación

Universalidad

Precio Base

Tributos

Seleccione

Seleccione

Seleccione

Seleccione

Seleccione

Ver Reporte

Limpiar

Cancelar

Si se requieren hacer consultas personalizadas a una posición particular o a grupos de posiciones de bienes o servicios, se disponen los siguientes criterios de búsqueda:

Identificación y descripción: si se conoce un grupo particular de posiciones a consultar se utiliza el código asignado o la descripción del bien o servicio:

Documento Precio Base:

Posiciones de Bienes y Servicios

Identificación:

Descripción:

☐ Todos

Seleccione	Identificación	Descripción	Estado
<< No contiene registros >>			

Página 1 de 1

Fecha Creación:

Fecha Inicio

Fecha Fin

Fecha de Aplicabilidad:

Fecha Inicio

Fecha Fin

Estado

Seleccione...

Ver Reporte

Limpiar

Cancelar

Fecha de creación, fecha de aplicabilidad y estado del precio base:

Precios base de venta

Documento Precio Base: 119

Posiciones de Bienes y Servicios

Identificación: 2-9-1 Descripción: Buscar

☒ Todos

Seleccione	Identificación	Descripción	Estado
☒	2-9-1	SALAS ALOJAMIENTO	Activo
☒	2-9-1-1	ALOJAMIENTO DIARIO DE COBAYOS EN RACKS VENTILA...	Activo
☒	2-9-1-10	SERVICIO DE JAULA ADICIONAL PARA ALOJAMIENTO HAM...	Inactivo
☒	2-9-1-11	SERVICIO DE JAULA ADICIONAL PARA ALOJAMIENTO RAT...	Inactivo
☒	2-9-1-12	SERVICIO DE JAULA ADICIONAL PARA ALOJAMIENTO RAT...	Inactivo

Fecha Creación: Fecha Inicio Fecha Fin

Fecha de Aplicabilidad: Fecha Inicio Fecha Fin

Estado Seleccione... Seleccione... Activo Inactivo

Ver Reporte Cancelar Limpiar

SIIF - Sistema integrado de información financiera - Google Chrome

portal2.siifnacion.gov.co/SIIF.Reportes/Reportes/Comun/DanaInfo=52-RPTPRO.SIIF2.RED+PopupReporte.aspx?rpt=FYC/REP_DYC009_CatalogoBienesyServicios

1 de 637 100% Buscar | Siguiente



Catálogo de bienes y servicios del estado colombiano

Usuario Solicitante: MHjermanin Jeimy Mariluz Marin

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-12-3:54 p. m.

Identificación: CATALOGO DYC

Descripción: CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO COLOMBIANO

Función: DERECHOS Y CARTERA

Uso: SALDOS

Estado: ACTIVO

Periodo de aplicabilidad: DESDE: 2016-01-19 HASTA: 2024-12-31

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	Nivel 8	DESCRIPCION	ESTADO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO CLASIFICACION	PRECIO BASE	TRIBUTOS	UNIVERSALIDAD	PCI AUTORIZADAS
1								BIENES	ACTIVO		Bienes			SI	
1	1							PRODUCTOS MANUFACTURADOS	ACTIVO		Bienes			SI	
1	1	1						IMPRESOS Y PUBLICACIONES	ACTIVO		Bienes			SI	
1	1	1	1					LIBROS	ACTIVO		Bienes			SI	
1	1	1	1	1				LA CELULA TINTA BRAILLE	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
1	1	1	1	1	1			LA CELULA TINTA BRAILLE	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
1	1	1	1	1	2			LIBRO BIOLOGIA TAXONOMIA TINTA - BRAILLE	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
1	1	1	1	1	2			LIBRO BIOLOGIA TAXONOMIA TINTA - BRAILLE	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	SI	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
1	1	1	1	1	3			BUENAS NOCHES DUDU X 10 PAG. T-8	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	NO	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
1	1	1	1	1	4			CAJA LAMINAS BRAILON MAPAS DEL MUNDO X 105 HOJAS	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	NO	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
1	1	1	1	1	5			CONTEXTOS DEL LENGUAJE 10 BRAILLE-TINTA 1338 PAG.	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	NO	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
1	1	1	1	1	6			CUENTO CANCIONES DE CUNA T-8 X 32 PAG.	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	NO	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
1	1	1	1	1	7			CUENTO EL HOMBRE ENFUNDADO T-8 X70 PAG.	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	NO	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
1	1	1	1	1	8			CUENTO EL ORIGEN DE LOS ARMADILLOS X 48 PAG. T-8	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	NO	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
1	1	1	1	1	9			CUENTO RONDAS INFANTILES T-8 X 28 PAG.	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	NO	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)
1	1	1	1	1	10			CUENTO UNA BROMITA T-8 X 32 PAG.	ACTIVO	UNIDAD	Bienes	SI	NO	NO	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

6. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

BYS: Bienes y Servicios
DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DRXC: Documento Recaudo por Clasificar
DYC: Derechos y Cartera
MDN: Ministerio de Defensa Nacional
MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

	GUÍA	Página 84 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

PCI: Posición de Catálogo Institucional

PGN: Presupuesto General de la Nación

SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera

UE: Unidad Ejecutora

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Compilado en el artículo 2.3.2.2 de la parte 3 del Capítulo 1 del título 2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.
- Resolución 533 de 08 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones” y sus reglamentarias.
- Resolución 620 de 26 de noviembre de 2015 Por el cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para Entidades del Gobierno.
- Resolución 042 del 20 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.
- Directiva Permanente “Lineamientos a tener en cuenta en la gestión financiera pública para las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional”.

8. DEFINICIONES

- **Factura:** de acuerdo con el artículo 772 del código de comercio, la factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio.
- **Factura electrónica:** es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

	GUÍA	Página 85 de 85
	PARAMETRIZACIÓN PARA DOCUMENTOS ELECTRONICOS EN SIIF NACIÓN	Código: GF-G-065
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 03 de octubre de 2024

- **Otros documentos electrónicos:** son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación.
- **Procedimiento informático de validación:** es el procedimiento mediante el cual se verifica el cumplimiento de las reglas del anexo técnico correspondiente; cuyo resultado para cada campo o grupo de campos de información puede ser la aceptación, rechazo o notificación, según corresponda; el cual es realizado para la DIAN.
- Servicio informático electrónico de validación previa de factura electrónica de venta y para los demás documentos que conforman el sistema de facturación: el servicio informático electrónico de validación previa del sistema de facturación corresponde al software dispuesto por parte de la DIAN, que contiene las funcionalidades para el cumplimiento de la habilitación, recepción de la transmisión, rechazo, validación de la factura electrónica de venta con validación previa, la solicitud de autorización como proveedor tecnológico y para los demás documentos, instrumentos y trámites que indique la norma.

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	03 de octubre de 2024	Emisión inicial.